

ACTA NÚMERO 1,286
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,
GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD; SIENDO LAS 15:13 (QUINCE HORAS CON TRECE MINUTOS) DEL DÍA MARTES 30 DE AGOSTO DE 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,286 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ.	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	REGIDOR
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ.	REGIDORA
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO.	REGIDOR
LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS.	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA.	REGIDORA
L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ.	REGIDOR

ASÍ COMO EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA CEDE EL USO DE LA VOZ A LA SINDICO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LA CUAL SOLICITA SE TENGA POR JUSTIFICADA LA INASISTENCIA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, POR TAN SENSIBLE FALLECIMIENTO DE SU ABUELO PATERNO QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE RAFAEL TORRES. EXPRESANDO EL H. AYUNTAMIENTO, UN SINCERO Y RESPETUOSO PÉSAME POR TAN SENSIBLE DECESO. -----

Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA ORDINARIA, DESAHOGANDO ASÍ **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN TOMEN, SERÁN TOTALMENTE VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----
DANDO TRÁMITE AL **SEGUNDO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DA CUENTA CON LA SOLICITUD QUE HACE EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, MEDIANTE OFICIO INFRAESTRUCTURA/DG/1302/2022, LA MODIFICACIÓN A LA ORDEN DEL DÍA ENVIADO, PARA EFECTO DE QUE SE INTEGRE EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PUEDAN REALIZAR OTRAS MAS PRECISIONES EN SIETE ACCIONES DEL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, A SOLICITUD DE LA SEDESHU, PARA LAS OBRAS A CONVENIR DEL PROGRAMA VIVE MEJOR CON IMPULSO (PMVI) PARA CONTINUAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS. POR LO QUE,



EN ESTE MOMENTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN, QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM .																												
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA .																												
III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,285 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2022 .																												
IV.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA .																												
V.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.																												
VI.	<p>SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITIR CONVOCATORIA A LOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROTECTORA DE ANIMALES. CUYO OBJETO SEA LA PROTECCIÓN DE ANIMALES; Y EN SU CASO UN REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE PROFESIONISTAS DE MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS DEL MUNICIPIO, PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO PARA LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</p> <p>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIONES III Y IV DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR 173 SEGUNDA PARTE DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2021).</p>																												
VII.	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO TM/PPTO/223/2022, TM/PPTO/227/2022, y TM/PPTO/238/2022, HIZO LLEGAR EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PRIMER MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO 2022. COMO CONSECUENCIA PRECISAR EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN EL SÉPTIMO DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA NO. 1,283, CELEBRADA EN FECHA 15 DE JULIO DE 2022.</p> <p>DICHA PRECISIÓN CONSISTE EN ESPECIFICAR DE MANERA CORRECTA, LA DENOMINACIÓN DE SIETE OBRAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES QUE SOLICITA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA LAS OBRAS A CONVENIR CON LA MISMA, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS MANUAL Y LINEAMIENTOS DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL; Y PODER CONTINUAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE COMPETE AL MUNICIPIO.</p>																												
VIII.	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS TM/PPTO/223/2022, TM/PPTO/227/2022, y TM/PPTO/238/2022, HIZO LLEGAR EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <p>1).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD RESPONSABLE OBRA PÚBLICA, PARA APLICADO SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:</p> <p>DE:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>PARTIDA</th> <th>PROG.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2510222</td> <td>31111-3102 (OBRA PÚBLICA)</td> <td>2.2.1</td> <td>6311</td> <td>K0029</td> <td>ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</td> <td>\$ 700,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>PARTIDA</th> <th>PROG.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2510222</td> <td>31111-3102</td> <td>2.2.1</td> <td>3321</td> <td>E0026</td> <td>SERVICIOS DE DISEÑO,</td> <td>\$ 700,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE	2510222	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.2.1	6311	K0029	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 700,000.00	FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE	2510222	31111-3102	2.2.1	3321	E0026	SERVICIOS DE DISEÑO,	\$ 700,000.00
FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE																							
2510222	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.2.1	6311	K0029	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 700,000.00																							
FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE																							
2510222	31111-3102	2.2.1	3321	E0026	SERVICIOS DE DISEÑO,	\$ 700,000.00																							



	(OBRA PÚBLICA)				ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS																													
<p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA CONTINUAR LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>2).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:</p> <p>DE:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>PARTIDA</th> <th>PROG.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1100122</td> <td>31111-3701 (EDUCACIÓN MUNICIPAL)</td> <td>2.5.6</td> <td>4413</td> <td>E0040</td> <td>PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL</td> <td>\$ 600,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>PARTIDA</th> <th>PROG.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1100122</td> <td>31111-3701 (EDUCACIÓN MUNICIPAL)</td> <td>2.5.6</td> <td>5191</td> <td>E0040</td> <td>OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>\$ 600,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA CONTINUAR LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.</p> <p>3).- LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF);</p> <p>4).- LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF);</p> <p>5).- LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (UT) Y</p> <p>6).- LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (COMUDE).</p>							FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE	1100122	31111-3701 (EDUCACIÓN MUNICIPAL)	2.5.6	4413	E0040	PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL	\$ 600,000.00	FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE	1100122	31111-3701 (EDUCACIÓN MUNICIPAL)	2.5.6	5191	E0040	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 600,000.00
FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE																												
1100122	31111-3701 (EDUCACIÓN MUNICIPAL)	2.5.6	4413	E0040	PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL	\$ 600,000.00																												
FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE																												
1100122	31111-3701 (EDUCACIÓN MUNICIPAL)	2.5.6	5191	E0040	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 600,000.00																												
IX.	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/1984-2022, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2022, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:</p> <p>01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 506, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ MEDINA BARUHT. NO. EXP. 10895.</p> <p>02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 629, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GARCÍA PADILLA AIDEE GERALDINE. NO. EXP. 10925.</p> <p>03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR Y PRIMARIA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 339, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CONSTANCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ A. C. NO. EXP. 10931.</p> <p>04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 8 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 1000, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LUCIO REYES GONZALO. NO. EXP. 11070.</p> <p>05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 716 B, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURGUÍA DÍAZ MARÍA DEL ROCÍO. NO. EXP. 11077.</p>																																	



- 06.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE HACIENDA DE SAN JUDAS NO. 1307, FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. RANGEL PADILLA ILIANA. NO. EXP. 11093.**
- 07.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE PUEBLA NO. 1000, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GRANADOS MATA MA. MERCEDES. NO. EXP. 11160.**
- 08.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 603, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MACÍAS RAMÍREZ LETICIA. NO. EXP. 11165.**
- 09.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ELABORACIÓN DE DERIVADOS Y FERMENTOS LÁCTEOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CERRADA MUÑOZ NO. 109, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **FAMO ALIMENTOS S. A. DE C. V. NO. EXP. 11182.**
- 10.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **3 UNIDADES HABITACIONALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. PEDRO NICOLÁS NO. 909, COLONIA SANTA MARÍA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BARBOSA SEGURA RICARDO. NO. EXP. 11239.**
- 11.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CUAUHTÉMOC NO. 402, COLONIAL DEL VALLE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LINO GALVÁN JOAQUÍN RODRIGO. NO. EXP. 11251.**
- 12.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **4 UNIDADES HABITACIONALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. PANAMÁ NO. 1012, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ALCALA TAMAYO JOSÉ LUIS. NO. EXP. 11278.**
- 13.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESTACIONAMIENTO PARTICULAR**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 600, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. PÉREZ MORALES CESÁREO ERNESTO. NO. EXP. 11279.**
- 14.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 2024 LOCAL 1, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GÓMEZ JACINTO JOSÉ GUADALUPE. NO. EXP. 11286.**
- 15.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EL MAGUEY NO. 3505 LOCAL 1, COMUNIDAD EL MAGUEY**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. QUEZADA LARA DAYANA CELINA. NO. EXP. 11290.**
- 16.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 427, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. CHÁVEZ MARTÍNEZ MA. LIDIA. NO. EXP. 10897.**
- 17.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRAL TELEFÓNICA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES, VENTA DE EQUIPO TELEFÓNICOS, COMPUTADORAS Y TELEVISIONES, TORRE Y ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y CENTRO DE TRABAJO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CONCEPCIÓN NO. 109, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. B. DE C. V. NO. EXP. 11031.**
- 18.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 214 LOCAL 2, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LEÓN GUILLEN ERASMO. NO. EXP. 11154.**
- 19.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CAMINO REAL NO. 118 A, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. NAVARRO FRANCO JORGE. NO. EXP. 11158.**
- 20.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FÁBRICA DE CALZADO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE TOMÁS PADILLA NO. 435, COLONIA SAN ANTONIO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CASILLAS MUÑOZ J. MERCED. NO. EXP. 11203.**
- 21.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MANUFACTURERA DE CALZADO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 391, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **JM & JLC MAQUILADORA S. A. DE C. V. NO. EXP. 11204.**
- 22.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE PASEO DE LAS LOMAS NO. 200, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. NAVARRO SANTOS GEORGINA. NO. EXP. 11213.**
- 23.-** SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE**



REFRACCIONES AUTOMOTRICES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AGUASCALIENTES NO. 816, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRATOS MORENO JUAN ENRIQUE. NO. EXP. 11225.

24.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN AV. SAN FRANCISCO NO. 101, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HIDALGO HERNÁNDEZ JOSÉ DE JESÚS. NO. EXP. 11241.

25.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AGUILES SERDÁN NO. 1309, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MACÍAS RAMÍREZ LUIS. NO. EXP. 11263.

26.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SERVICIO AUTOMATIZADO LAS 24 HRS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 801 LOCAL 1, COLONIA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11264.

27.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SERVICIO AUTOMATIZADO LAS 24 HRS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 322 LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11265.

28.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 902 Y 904, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTÍNEZ ARRIAGA MARÍA TERESA Y EL C. MAGAÑA MANZO SALVADOR. NO. EXP. 11292.

29.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PANADERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES NO. 602 Y 604, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURGUÍA LÓPEZ MARÍA SOCORRO. NO. EXP. 11310.

30.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GIMNASIO Y ADIESTRAMIENTO FÍSICO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HÉROES NO. 411 Y 413, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURGUÍA LÓPEZ MARÍA SOCORRO. NO. EXP. 11311.

31.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (DISCOTECA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HÉROES NO. 401 ALTOS, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARÚN OCAMPO JUAN CARLOS. NO. EXP. 11326.

32.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 200 A Y B, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MOJICA RAMÍREZ ANA ELENA. NO. EXP. 11343.

33.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – JESÚS DEL MONTE NO. 328, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÁZARO RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL. NO. EXP. 11360.

34.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DURAZNOS NO. 922, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ ARROYO HERMINIA. NO. EXP. 11409.

35.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS Y LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AGUILES SERDÁN NO. 909 Y 911, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES SALDAÑA J. GUADALUPE. NO. EXP. 11419.

36.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE NO. 206, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORNELAS GAMIÑO MARCOS. NO. EXP. 11477.

37.- LA SOLICITUD DE LA C. HERMELINDA BARAJAS FLORIDO, CON FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 705 Z-1 P-7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 40,697.775 M2, (CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: 254.081 MTS CON PARCELA 703

AL SURESTE: 406.676 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA

AL NOROESTE: 302.314 MTS CON BRECHA

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001008811

VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 1'510,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M/N).

38.- LA SOLICITUD DE LA C. JUAN TORRES ABAD, CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 413 Z-1 P1/6 UBICADA EN EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, CON UNA SUPERFICIE DE 11,582.160 M2, (ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO CIENTO



	<p>SESENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 272.440 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON FF.CC. DE LAGOS DE MORENO-MÉXICO AL SUROESTE: 161.390 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON RIO SANTIAGO; 150.35 MTS. CON RIO SANTIAGO TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001001654 VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M/N).</p> <p>39.- LA SOLICITUD DE LA C. RAMÓN VELÁZQUEZ VALADEZ, CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 696 Z-1 P-7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 40,697.731 M2, (CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO SETECIENTOS TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:</p> <p>AL ESTE: 196.962 MTS CON BRECHA AL SURESTE: 104.644 MTS CON BRECHA AL SUROESTE: 191.503 MTS CON PARCELA 698 Y 31.645 MTS CON PARCELA 697 NOROESTE: 334.872 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001008316 VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 4'251,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M/N).</p> <p>40.- LA SOLICITUD DE LA C. RAMÓN COBIAN SÁNCHEZ, CON FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 16 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 5,487.500 M2, (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO QUINIENTOS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:</p> <p>AL NORESTE: 110.390 MTS CON BRECHA AL SURESTE: 50.830 MTS CON BRECHA AL SUROESTE: 109.620 MTS CON BRECHA NOROESTE: 48.950 MTS CON BRECHA</p> <p>TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001009952 VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 806,663.00 (OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M/N).</p> <p>41.- LA SOLICITUD DE LA C. MARÍA CASTELLANOS MARTÍNEZ, CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 5 Z-1 P-1/6 UBICADA EN EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, CON UNA SUPERFICIE DE 24,456.870 M2, (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA SEIS PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:</p> <p>AL NORTE: 263.400 MTS CON BRECHA AL ESTE: 49.060 MTS CON ARROYO AL SURESTE: 260.830 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON ARROYO AL SUROESTE: 88.410 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON TERRACERIA TEPETATE DEL GALLO (EL TEPETATE) – SAN ANTONIO CASAS BLANCAS AL OESTE: 82.630 MTS CON TERRACERIA TEPETATE DEL GALLO (EL TEPETATE) – SAN ANTONIO CASAS BLANCAS TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001007065</p>
X.	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL EXPEDIENTE QUE VÍA OFICIO NO. DRFC/734-OF/2022, DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2022, HIZO LLEGAR EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>LA SOLICITUD PARA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRIAS. EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</p>
XI.	ASUNTOS GENERALES.
XII.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, **EL ACTA 1,285 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 09 DE AGOSTO DE 2022**, EN VIRTUD DE QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, ANTES DE



SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA REFERIDA, PREGUNTA SI EXISTEN ALGUNAS OTRAS OBSERVACIONES A SU CONTENIDO SIN QUE LAS HAYA. -----

SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, RESULTA APROBADA CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES. EL ACTA 1,285 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 09 DE AGOSTO DE 2022. -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, INTERVIENE DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

--1)-- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 151, FIRMADO POR LOS DIPUTADOS JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL Y ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** -----

Y A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO Y DICTAMEN, LA COMISIÓN LEGISLATIVA DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO A MÁS TARDAR EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022. A PARTIR DE LA RECEPCIÓN, EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, HABIENDO REALIZADO UNA SÍNTESIS DE SU CONTENIDO, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. CUYO CONTENIDO Y CUERPO NORMATIVO SE COMPONE DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, TABLA COMPARATIVA ENTRE LA NORMA PROPUESTA VIGENTE Y LA REFORMA QUE SE PRESENTA. EL IMPACTO JURÍDICO, IMPACTO ADMINISTRATIVO, IMPACTO SOCIAL Y QUE NO GENERA IMPACTO PRESUPUESTARIO. Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ADJUNTA AL OFICIO CIRCULAR NO. 151, HICIERON LLEGAR LOS DIPUTADOS JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL Y ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

2).- SE DA CUENTA CON LA SOLICITUD FIRMADA POR EL LIC. JONATAN OMAR LÓPEZ REYES. PRESIDENTE DEL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO Y SOCIAL BRUJOS A.C. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO SOCIAL BRUJOS A.C. DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2022, MISMA QUE A LA LETRA DICE: -----

"...EL QUE SUSCRIBE LIC. JONATAN OMAR LÓPEZ REYES. PRESIDENTE DEL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVOS Y SOCIAL BRUJOS A.C. PRESIDENTE DEL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO SOCIAL BRUJOS A.C. SE DIRIGE A USTED CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR EL APOYO EN EL PROYECTO POP WARNER INTERNATIONAL, A CELEBRARSE EN EL PERIODO DEL 03 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2022, EN ORLANDO FLORIDA, DONDE SE PRETENDE LA PARTICIPACIÓN DE TRES ALUMNOS QUE PERTENECEN A LA INSTITUCIÓN Y QUE CONSIDERAMOS TIENEN EL TALENTO, DENTRO DE ESTE EVENTO EXISTIRÁN VISORIAS POR PARTE DE VARIAS UNIVERSIDADES, Y TENIENDO EN CUENTA QUE UNO DE LOS OBJETIVOS DE BRUJOS ES LA FORMACIÓN EDUCATIVA A TRAVÉS DEL DEPORTE, QUEREMOS INCENTIVAR A ESTOS TRES NIÑOS QUE PRACTICAN EL FUTBOL AMERICANO Y DE LOS CUALES VEMOS: DISCIPLINA, TALENTO, AMOR POR EL FUTBOL AMERICANO, ENTRE OTRAS CUALIDADES, DE LAS CUALES SABEMOS LOGRARAN HACER BUEN PAPEL EN ORLANDO. -----

SIN EMBARGO, ESTOS ALUMNOS NO CUENTAN CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR TODOS LOS GASTOS QUE INCURRE EL VIAJE, COMO SON EL TRAMITE DE VISAS Y PASAPORTE, ETC. ----- ES POR ELLO QUE RECURRIMOS A USTED, PARA PODER IR SUMANDO Y COSTEAR EL VIAJE, SABEMOS QUE CON UN POCO DE VOLUNTAD PODREMOS ENVIAR A ESTOS CHICOS EN BUSCA DE UNA OPORTUNIDAD EN ESTE MARAVILLOSO DEPORTE. LOS ALUMNOS SON: -----

**DIEGO ISAAC FRANCO CISNEROS. DE 16 AÑOS DE EDAD.-----
JAVIER FRANCO CISNEROS DE 14 AÑOS DE EDAD Y; -----
EMILIANO CHÁVEZ NILA. DE 14 AÑOS DE EDAD.** -----

COMO ANTECEDE, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, VIAJARON 4 CHICOS A ORLANDO, DOS DE LOS CUALES: IAN PACHECO, SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PARTICIPANDO COMO JUGADOR EN EL EQUIPO DE BORREGOS DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY, ASÍ COMO CHRISTOPER GUERRERO, CON EL EQUIPO TECOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA, LOS CUALES FUERON PARTICIPES EN ESTE PROGRAMA DENOMINADO POR WARNER, Y LOS CUALES EN SU MOMENTO FUERON APOYADOS POR EL MUNICIPIO, LOGRANDO UN FUTURO PROMETEDOR EN EL FUTBOL AMERICANO, AHORA YA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD Y JUGADORES.-----

ESPERANDO TENER LA MISMA FINALIDAD QUE ESTOS DOS CHICOS TUVIERON, PRETENDEMOS QUE ESTOS TRES PERSONAJES DE LOS CUALES SOLICITAMOS EL APOYO, PUEDAN TENER LA MISMA SUERTE Y PUEDAN DAR SEGUIMIENTO, IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS HERMANOS FRANCO EN SU PRIMER TEMPORADA HAN SIDO OBSERVADOS POR EL COLEGIO SUBIRÉ DE GUADALAJARA, CON LA PANDEMIA SE VIO MERMADO ESTE PROCESO, ES POR ELLO QUE VEMOS UNA POSIBILIDAD PARA QUE PUEDAN SER OBSERVADOS POR UNIVERSIDADES EXTRANJERAS Y PUEDAN TENER UNA OPORTUNIDAD A TRAVÉS DEL DEPORTE.-----

EN ESPERA DE PODER CONTAR CON SU TOTAL SOPORTE A LA PRESENTE ADJUNTAMOS LA DESCRIPCIÓN Y COSTOS DEL VIAJE, ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE A NUESTRA PETICIÓN.-----

**ATENTAMENTE. LIC. JONATAN OMAR LÓPEZ REYES. UNA FIRMA. -----
PRESIDENTE DEL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO Y SOCIAL BRUJOS A.C.** -----

AL RESPECTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA LA CUAL CONSISTE EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DEL EVENTO, COTIZACIÓN DEL COSTO DEL VIAJE, ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA A LOS TRES MENORES PARTICIPANTES, REALIZADA POR LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA, LA CUAL PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA LINA MILDRED GÓMEZ CANDELA, PROPONE OTORGAR UN APOYO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$6,000.00 POR CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES, EN CONSIDERACIÓN QUE EXISTEN OTRAS MÁS SOLICITUDES DE APOYO DE LAS CUALES EL H. AYUNTAMIENTO, TIENE QUE PRONUNCIARSE.**---

AL RESPECTO, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO



POR PARTE DEL LIC. JONATAN OMAR LÓPEZ REYES. PRESIDENTE DEL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO Y SOCIAL BRUJOS A.C. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO SOCIAL BRUJOS A.C. Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: PRIMERO. DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA, Y DERIVADOS DE LAS OPINIONES VERTIDAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE HASTA \$6, 000,00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER DISTRIBUIDO ENTRE LOS TRES INTEGRANTES DEL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO Y SOCIAL BRUJOS A.C. CADA UNO POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); SUJETO A COMPROBACIÓN FISCAL. SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES: -----

1.- DIEGO ISAAC FRANCO CISNEROS. DE 16 AÑOS DE EDAD. CON DOMICILIO

2.- JAVIER FRANCO CISNEROS DE 14 AÑOS DE EDAD Y; CON DOMICILIO PRIVADA VERDÍN No. 104 DEL BARRIO DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; -----

3.- EDGAR EMILIANO CHÁVEZ NILA. DE 14 AÑOS DE EDAD. CON DOMICILIO EN CALLE MARÍA NO. 519 FRACC. VILLAS DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LO ANTERIOR, PARA DESTINARLO A COMPLEMENTAR GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE SU VIAJE A ORLANDO FLORIDA, PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO POP WARNER INTERNATIONAL A CELEBRARSE EN EL PERIODO DEL 3 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2022. -----

SEGUNDO. SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. ..” -----

3).- SE DA CUENTA A LA PAR, CON DOS FIRMADOS POR LA C. DULCE AMAIRANI FLORIDO SEGOVIANO, DIRECTORA DEL COLEGIO PANAMERICANO DE TAEKWONDO “ABEJAS SAN FRANCISCO”, AMBOS DIRIGIDOS AL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL EXPONE Y SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

A).- EL PRIMER ESCRITO DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2022, QUE A LA LETRA DICE: “POR ESTE CONDUCTO, RECIBAN UN CORDIAL SALUDO, A SU VEZ EXPRESO AMABLEMENTE SE ENCUENTREN BIEN DE SALUD. -----

SOMOS UNA ACADEMIA DE TAEKWONDO, CUYO OBJETIVO ES REPRESENTAR EL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A NIVEL ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. ----- DICHA ACADEMIA SERA SEDE DEL PRIMER INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE CLUBES DEL COLEGIO PANAMERICANO DE TAEKWONDO 2022, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN EL PERIODO DEL 03 AL 08 DE OCTUBRE DE 2022. EL OBJETIVO DEL EVENTO ES TENER UNA INTERACCIÓN CON ATLETAS INTERNACIONALES QUE PUEDAN APORTAR EXPERIENCIAS A NUESTROS COMPETIDORES PARA MEJORAR O MANTENER LOS RESULTADOS A NIVEL ESTATAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. EL EVENTO ES AVALADO POR EL COLEGIO PANAMERICANO DE TAEKWONDO 2022 Y LA ACADEMIA ABEJAS SAN FRANCISCO, AMBAS INSTITUCIONES AFILIADAS A LA ASOCIACIÓN GUANAJUATO DE TAEKWONDO Y A LA FEDERACIÓN MEXICANA DE TAEKWONDO.-----

RESPECTUOSAMENTE NOS ATREVEMOS A ACUDIR A SU PERSONA Y APELANDO AL ALTRUISMO QUE LO HA CARACTERIZADO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PIDO AMABLEMENTE A USTED, SI SE ENCUENTRA DENTRO DE SUS POSIBILIDADES, APOYARNOS CON DICHO EVENTO MEDIANTE EL PRÉSTAMO DE LAS INSTALACIONES DEL MODULO MULTIDISCIPLINARIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EL DÍA LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2022. EN UN HORARIO DE 4 A 9 DE LA NOCHE. -----

ASÍ COMO EL TRANSPORTE PARA TRASLADAR AL EQUIPO REPRESENTATIVO DE ABEJAS Y EL EQUIPO

COLOMBIANO QUE NOS VISITA A LOS CLUBS DE LEÓN, GUANAJUATO CAPITAL E IRAPUATO, ESTO CON EL OBJETIVO DE AMPLIAR LA EXPERIENCIA COMPETITIVA DE NUESTROS ATLETAS EN BUSCA DE MEJORAR LOS RESULTADOS EN EVENTOS COMO JUEGOS ESCOLARES, JUEGOS NACIONALES CONADE Y EVENTOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. -----

SIN MAS POR EL MOMENTO, AGRADECIENDO SUS FINAS ATENCIONES Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA POSITIVA, ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ORDENES. -----

C. DULCE AMAIRANI FLORIDO SEGOVIANO. DIRECTORA DE COPAT ABEJAS. UNA FIRMA. ...”-----

AL RESPECTO **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO.** REFIERE QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD, COPIA DE IDENTIFICACIÓN INE DEL SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SAPAF), JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON MOTIVO DE LA SEDE DEL PRIMER “INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE CLUBES DEL COLEGIO PANAMERICANO DE TAEKWONDO 2022” **Y;** -----

B).- EL SEGUNDO ESCRITO DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2022, QUE A LA LETRA DICE: -----

“POR ESTE CONDUCTO, RECIBAN UN CORDIAL SALUDO, A SU VEZ EXPRESO AMABLEMENTE SE ENCUENTREN BIEN DE SALUD. -----

SOMOS UNA ACADEMIA DE TAEKWONDO, CUYO OBJETIVO ES REPRESENTAR EL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A NIVEL ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. -----

PARTE DE NUESTRO EQUIPO REPRESENTATIVO HA SIDO CONVOCADO PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO INTERNACIONAL “OPEN ESPAÑA TAEKWONDO 2022”, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE MADRID ESPAÑA EN EL PERIODO DEL DÍA 24 AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. EL OBJETIVO DE DICHO EVENTO ES TENER UNA INTERACCIÓN ENTRE LOS PARTICIPANTES PARA COMPARTIR TÉCNICAS, EXPERIENCIAS, ABRIR OPORTUNIDADES Y EXPECTATIVAS QUE PUEDAN AYUDAR A LOS MIEMBROS DE NUESTRO EQUIPO A AVANZAR EN SU PROCESO COMO COMPETIDORES PARA OBTENER MEJORES RESULTADOS. -----

EL EVENTO ES AVALADO POR LA ESCUELA DE ARTES MARCIALES “GIMNASIO LEE”, LA CUAL ES ORGANIZADORA DEL EVENTO Y OFRECE UNA CERTIFICACIÓN AL TERMINO DE ESTE, A LOS ALUMNOS PARTICIPANTES CON VALIDEZ CURRICULAR. -----

RESPECTUOSAMENTE NOS ATREVEMOS A ACUDIR A SU PERSONA Y APELANDO AL ALTRUISMO QUE LO HA CARACTERIZADO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PIDO AMABLEMENTE A USTED, SI SE ENCUENTRA DENTRO DE SUS POSIBILIDADES, **APOYARNOS CON LOS COSTOS A COMPLEMENTAR DE VIÁTICOS, EQUIPAJE, Y COMPETENCIA, PUES NUESTROS RECURSOS NO ALCANZAN A CUBRIR EN SU TOTALIDAD LA MOVILIDAD.** -----

ASÍ TAMBIÉN LE HAGO SABER QUE ADJUNTO A ESTE ESCRITO LA INFORMACIÓN DEL EVENTO, LA LISTA DE COMPETIDORES Y ENTRENADORES CLASIFICADOS Y COSTOS DE VIAJE. -----

SIN MAS POR EL MOMENTO, AGRADECIENDO DE SUS FINAS ATENCIONES Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA POSITIVA, ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ORDENES. -----

C. DULCE AMAIRANI FLORIDO SEGOVIANO. DIRECTORA DE COPAT ABEJAS. UNA FIRMA. ...”-----

AL RESPECTO **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO.** REFIERE QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD, COPIA DE IDENTIFICACIÓN INE DEL SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, OBJETIVOS DEL EVENTO A REALIZAR, LISTA DE CLASIFICACIÓN DE 04 ATLETAS COMPETIDORES DOS DE ELLOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, 02 DE IRAPUATO Y UNO DE MANUEL DOBLADO Y DOS ENTRENADORES, UNO DE SAN FRANCISCO Y EL OTRO DE IRAPUATO. ASÍ TAMBIÉN, AGREGA COTIZACIÓN DEL COSTOS DE VIAJE. –_ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA REALIZADA POR LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA, LA CUAL PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO, EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES QUE HIZO LLEGAR LA C. DULCE AMAIRANI FLORIDO SEGOVIANO, DIRECTORA DEL COLEGIO PANAMERICANO DE TAEKWONDO “ABEJAS SAN FRANCISCO”, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO. SE APRUEBA A LA C. DULCE AMAIRANI FLORIDO SEGOVIANO, DIRECTORA DE LA ACADEMIA DENOMINADA “COLEGIO PANAMERICANO DE TAEKWONDO “ABEJAS SAN FRANCISCO”, OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)



SUJETO A COMPROBACIÓN FISCAL, CON MOTIVO DE LOS EVENTOS SIGUIENTES:-----

PRIMERO: SEDE DEL PRIMER “INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE CLUBES DEL COLEGIO PANAMERICANO DE TAEKWONDO 2022”, EL CUAL SE PRETENDE LLEVAR A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL MODULO MULTIDISCIPLINARIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, (CODE), DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN EL PERIODO DEL 03 AL 08 DE OCTUBRE DE 2022. EN UN HORARIO DE 16:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS Y; DENTRO DEL DUAL SE CONTEMPLA TRANSPORTE PARA TRASLADAR AL EQUIPO REPRESENTATIVO DE ABEJAS COPAT SAN FRANCISCO (27 ATLETAS) Y EL EQUIPO COLOMBIANO (17 ATLETAS) QUE VISITA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO A LOS CLUBS DE LEÓN, GUANAJUATO CAPITAL E IRAPUATO, ESTO CON EL OBJETIVO DE AMPLIAR LA EXPERIENCIA COMPETITIVA DE NUESTROS ATLETAS EN BUSCA DE MEJORAR LOS RESULTADOS EN EVENTOS COMO JUEGOS ESCOLARES, JUEGOS NACIONALES CONADE Y EVENTOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.-----

SEGUNDO: EL CAMPEONATO INTERNACIONAL “OPEN ESPAÑA TAEKWONDO 2022”, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE MADRID ESPAÑA EN EL PERIODO DEL DÍA 24 AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. EN EL CUAL SE TENDRÁ LA PARTICIPACIÓN DE 04 ATLETAS UNO DE ELLOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y 02 ENTRENADORES, UNO DE ELLOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO...” -----

4).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2022, SIGNADO POR LA C. MA. ISABEL REYES HERNÁNDEZ, CON DOMICILIO EN

DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON ATENCIÓN AL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL EXPONE Y A SU VEZ SOLICITA LO SIGUIENTE: -

“...H. AYUNTAMIENTO. -----
QUIEN SUSCRIBE C. MA. ISABEL REYES HERNÁNDEZ, CON DOMICILIO EN [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. A TRAVÉS DE ESTE CONDUCTO ME PERMITO ACERCARME HACIA SU PERSONA, SOLICITANDO EL APOYO CON VALES DE GASOLINA, ASÍ COMO VIÁTICOS PARA QUE MI FAMILIA ME PUEDA TRASLADAR AL HOSPITAL GENERAL DE LEÓN, DONDE RECIBO MIS TRATAMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA DEBIDO AL CÁNCER DE MAMA QUE PADEZCO, Y MIS TRASLADOS SON CADA 22 DÍAS POR UN PERIODO DE UN AÑO, PARA RECIBIR EL TRATAMIENTO. -----

SU SERVIDORA TIENE 2 HIJAS Y ESTA A CARGO DE 3 NIETOS QUE DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DE MI PERSONA, MI ESPOSO ES OBRERO Y EL SUELDO QUE PERCIBE NO ES SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS POR MI CÁNCER. ES POR ELLO QUE SOLICITO DE SU APOYO PARA QUE SE ME CONSIDERE PODAR CONTAR CON SU AYUDA PARA MIS TRASLADOS. -----
AGRADECIENDO DE SU APOYO A LA PRESENTE PETICIÓN, RECIBA MI MÁS SINCERO AGRADECIMIENTO. -----

ATENTAMENTE. C. MA. ISABEL REYES HERNÁNDEZ. UNA FIRMA.-----

AL RESPECTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA LA CUAL CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITANTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIAGNOSTICO MEDICO EXPEDIDO POR PERSONAL DEL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO (HOSPITAL GENERAL DE LEON). EL CUAL ARROJA DIAGNOSTICO DE CÁNCER DE MAMA. ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA REALIZADA POR LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA, LA CUAL PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO, **LA REGIDORA MTRA, OLGA RÍOS SEGURA,** PROPONE OTORGAR UN APOYO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE HASTA \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

AL RESPECTO, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE HIZO LLEGAR LA C. MA. ISABEL REYES HERNÁNDEZ, CON DOMICILIO EN [REDACTED]

DE ESTE MUNICIPIO. Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO. DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA, Y DERIVADOS DE LAS OPINIONES VERTIDAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA A LA C. MA. ISABEL REYES HERNÁNDEZ, CON DOMICILIO

DE ESTE MUNICIPIO. OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE VALES DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) Y/O LA COMPROBACIÓN DEL APOYO OTORGADO PARA SU TRASLADO AL HOSPITAL REGIONAL DE LEÓN Y PUEDA CONTINUAR RECIBIENDO SU TRATAMIENTO DE QUIMIOTERAPIA DERIVADO DEL DIAGNOSTICO MEDICO DE CÁNCER DE MAMA QUE PADECE. -----

SEGUNDO. SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO..." -----

5).- SE DA CUENTA CON LA SOLICITUD FIRMADA POR EL C. ANDRÉ GONZÁLEZ CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE MERCADOTECNIA Y ACUERDOS COMERCIALES, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2022, MISMA QUE A LA LETRA DICE: -----

"...H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----
POR MEDIO DE LA PRESENTE APROVECHO PARA ENVIAR CORDIAL SALUDO Y DE ANTEMANO AGRADECER LA ATENCIÓN. ME COMUNICO EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO DE CIUDADANOS FRANCCORRINCONENSES QUE SOMOS PARTE DEL EQUIPO ESTUDIANTIL "BAJA SAE BAJÍO" DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE BAJÍO, NUESTRO OBJETIVO ES DISEÑAR Y CONSTRUIR UN VEHÍCULO TODO TERRENO PARA PARTICIPAR EN COMPETENCIAS ORGANIZADAS POR LA SOCIEDAD DE INGENIEROS AUTOMOTRICES (SAE), DICHO VEHÍCULO ES MANUFACTURADO TOTALMENTE POR ESTUDIANTES. DENTRO DE LAS COMPETENCIAS TODOS LOS EQUIPOS CONTAMOS CON EL MISMO MOTOR, DESTACANDO LAS DIFERENCIAS EN EL DISEÑO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL MONOPLAZA. POR LO QUE SE BUSCA QUE SEA LIGERO, RÁPIDO, ASÍ COMO EFICIENTE PARA CUMPLIR VARIAS PRUEBAS ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN MANIOBRABILIDAD, SUSPENSIÓN Y TRACCIÓN, SUBIDA DE COLINA Y ACCELERACIÓN. -----

DENTRO DE NUESTRA TRAYECTORIA COMO EQUIPO CONTAMOS CON UN HISTORIAL DE COMPETENCIAS, EN LA CUAL LA MAS RECIENTE FUE EL PASADO MES DE ABRIL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LA COMPETENCIA NACIONAL MAS IMPORTANTE DEL AÑO, EN DONDE OBTUVIMOS EL 1ER Y 2DO LUGAR CON NUESTROS PROTOTIPOS, GORILLA Y SABERTOOTH RESPECTIVAMENTE. EL MOTIVO DE ESTA CARTA ES CON EL FIN DE **SOLICITAR APOYO EN MATERIA ECONOMICA PARA NUESTRA SIGUIENTE COMPETENCIA QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE TUCSON, ARIZONA, DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA EL CUAL SE TIENE PLANEADA LA SALIDA EL 26 DE SEPTIEMBRE Y CON REGRESO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2022.** -----

COMO REPRESENTANTES DE ESTA CIUDAD, RECURRIMOS A USTEDES BUSCANDO APOYO CON EL FINANCIAMIENTO DEL VIAJE, DEBIDO A QUE ESTE CORRE POR PARTE DE NOSOTROS COMO ALUMNOS, DE NO PODER CONTAR CON EL PRESUPUESTO NECESARIO NOS SERIA IMPOSIBLE PODER CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN LA COMPETENCIA Y SEGUIR DESARROLLÁNDONOS PROFESIONALMENTE. -----

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN, ESPERANDO UNA RESPUESTA POSITIVA A ESTA PETICIÓN, QUEDO A SUS ÓRDENES. C. ANDRE GONZÁLEZ CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE MERCADOTECNIA Y ACUERDOS COMERCIALES. UNA FIRMA..." -----

AL RESPECTO EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO. REFIERE QUE A LA SOLICITUD SE ADJUNTA COPIA DE IDENTIFICACIÓN INE DEL SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO Y COTIZACIÓN DE VIAJE, QUE ARROJA LA CANTIDAD DE \$140,309.40. -----

ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA REALIZADA POR LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA, EN LOS CUALES SE DETECTA QUE LOS SOLICITANTES TIENEN ESTABILIDAD ECONÓMICA, SIN EMBARGO EL ESTUDIO ARROJA LA



PROPUESTA DE APOYO A UN NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO SE PUDIERA PRONUNCIARSE A FAVOR DE OTORGAR EL APOYO A LOS 5 ESTUDIANTES, INDEPENDIEMENTE TENGAN O NO LA ESTABILIDAD ECONÓMICA, PUES ESTOS REPRESENTARAN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO. ADEMÁS QUE LAS FAMILIAS ESTÁN REALIZANDO UN ESFUERZO EN APOYARLES EN ESTE PROYECTO, E INDEPENDIEMENTE DEL APOYO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO SE PUDIERA PRONUNCIAR DE SU PARTE SE SUMARA A OTORGAR UN APOYO Y PREGUNTA SI ALGUIEN MAS DE LOS REGIDORES PUDIERA SUMARSE. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, PROPONE OTORGAR EL APOYO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE HASTA \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) DISTRIBUIDO ENTRE LOS CINCO ALUMNOS PARTICIPANTES.-----

AL RESPECTO, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE HIZO LLEGAR EL C. ANDRE GONZÁLEZ CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE MERCADOTECNIA Y ACUERDOS COMERCIALES, DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE BAJÍO, Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:-----

PRIMERO. DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA, Y DERIVADOS DE LAS OPINIONES VERTIDAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE HASTA \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), SUJETO A COMPROBACIÓN FISCAL. PARA SER DISTRIBUIDO ENTRE LOS CINCO ESTUDIANTES FRANCORRINCONENSES DEL GRUPO ESTUDIANTIL BAJA SAE, DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE BAJÍO (CAMPUS LEÓN), CADA UNO POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES: -----

1.- ALEJANDRA DEL CARMEN ORIGEL LIÑAN. CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

2.- SOPHIA ORIGEL LIÑAN, CON DOMICILIO [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

3.- ANDRÉ GONZÁLEZ CAMARENA. CON DOMICILIO [REDACTED] PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

4.- JESÚS DION ABSAEL ROMERO CLAUDIO. CON DOMICILIO EN [REDACTED], PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y/ . -----

5.-JARED GRACIELA LÓPEZ ROMO. CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN UN PROYECTO EN TUCSON ARIZONA ESTADOS UNIDOS, DURANTE EL PERIODO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 03 DE OCTUBRE DE 2022. CUYO PROYECTO CONSISTE EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN VEHÍCULO DE MOTOR TODO TERRENO, COMPETENCIA ORGANIZADA POR LA SOCIEDAD DE INGENIEROS AUTOMOTRICES (SAE) -----

SEGUNDO. SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL



PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

6).- SE DA CUENTA CON LA SOLICITUD FIRMADA POR LA C. ROSALBA GUERRERO JASSO, CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED], PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022, DIRIGIDA AL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, **QUE A LA LETRA DICE:** -----

"...LA QUE SUSCRIBE C. ROSALBA GUERRERO JASSO, CON DOMICILIO [REDACTED] S, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. A TRAVÉS DEL PRESENTE LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO, AL MISMO TIEMPO SOLICITANDO DE SU APOYO PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN DE MI HIJO DE NOMBRE C. HENRY FERNANDO LÓPEZ GUERRERO, QUIEN SUFRIÓ UN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO, CUYO COSTO DE LA OPERACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$195,000.00. ES POR ELLO QUE RECURRO A SU PERSONA PARA QUE SE ME BRINDE EL APOYO. -----

MES DESPIDO AGRADECIENDO SU ATENCIÓN AL PRESENTE, QUEDANDO A SUS ORDENES. ----- ATENTAMENTE. C. ROSALBA GUERRERO JASSO..."-----

AL RESPECTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA LA CUAL CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITANTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIAGNOSTICO MEDICO EXPEDIDO POR PERSONAL DE MEDICAL CAMPESTRE. EL CUAL DIAGNOSTICA TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO. ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA REALIZADA POR LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA, LA CUAL PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE HIZO LLEGAR LA C. ROSALBA GUERRERO JASSO, CON DOMICILIO EN [REDACTED]

PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO. DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA, Y DERIVADOS DE LAS OPINIONES VERTIDAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA A LA C. ROSALBA GUERRERO JASSO, OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA DESTINARLO A COMPLEMENTAR GASTOS CON MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE SU HIJO DE NOMBRE HENRY FERNANDO LÓPEZ GUERRERO, DERIVADO DEL DIAGNOSTICO MEDICO QUE ARROJA FRACTURA TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO DERIVADO DE UN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.

SEGUNDO. SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, **EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO.** -----

7).- SE DA CUENTA CON LA SOLICITUD FIRMADA POR EL ING. J. JESÚS VERDÍN SALDAÑA, CRONISTA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2022, DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO CON



COPIA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, **QUE A LA LETRA DICE:** -----

"...H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----
PRESENTE.-----

EL QUE SUSCRIBE, ING. J. JESÚS VERDÍN SALDAÑA, CRONISTA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ME DIRIJO A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR SU **APOYO ECONÓMICO PARA LA EDICIÓN DEL LIBRO "EL FERROCARRIL EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, UNA HISTORIA SOBRE RIELES"**. ESTE AÑO SE CUMPLIERON 140 AÑOS DE LA LLEGADA DEL FERROCARRIL A SAN FRANCISCO, UN MEDIO DE TRANSPORTE QUE IMPULSO LA ECONOMÍA DE NUESTRO PUEBLO Y LO ENCARRILO EN LAS VÍAS DEL PROGRESO, POR LO QUE ESTE LIBRO PONE EN RELIEVE LA IMPORTANCIA DE ESTE ACONTECIMIENTO.-----

EL DISEÑO EDITORIAL DEL LIBRO LO REALIZO EL CANTO DEL AHUEHUETE, QUIEN PROPONE UNA **EDICIÓN DE 200 EJEMPLARES CON UN COSTO DE \$30,000.00 MAS I.V.A.** -----
EN CASO DE QUE ESTE CUERPO EDILICIO REQUIERA DE MI PRESENCIA PARA DAR MAS DETALLES DE ESTE PROYECTO EDITORIAL, ESTOY A SUS ORDENES, EN ESPERA DE CONTAR CON SU APOYO PARA SEGUIR DIVULGANDO LA HISTORIA DE NUESTRO QUERIDO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. (SE ANEXA COPIA DEL PRESUPUESTO EDITORIAL).-----

RECIBAN UN CORDIAL SALUDO Y CONSIDÉRENME A SUS ORDENES.-----

J. JESÚS VERDÍN SALDAÑA. UNA FIRMA.-----

CRONISTA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

EN USO DE LA VOZ LA **REGIDORA C. OLGA RÍOS SEGURA**, SE PRONUNCIA A FAVOR DE OTORGAR EL APOYO SOLICITADO POR EL CRONISTA DE LA CIUDAD.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, DE IGUAL SE PRONUNCIA EN CONTINUAR APOYANDO LAS SOLICITUDES POR PARTE DEL CRONISTA, COMO EN EL CASO DE ALGUNAS OTRAS EDICIONES DE LIBROS, AL IGUAL QUE LOS GASTOS ORIGINADOS CON MOTIVO DE LA SEDE DE REUNIÓN DE CRONISTA QUE SE LLEVO A CABO EN ESTE MUNICIPIO.-
EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR AL ING. J. DE JESÚS VERDÍN SALDAÑA, CRONISTA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A. PARA DESTINARLO A CUBRIR LOS COSTOS QUE GENERE EL PROCESO DE EDICIÓN DE 200 EJEMPLARES DEL LIBRO DE SU AUTORÍA DENOMINADO: "EL FERROCARRIL EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, UN HISTORIA SOBRE RIELES". EDITOR: EL CANTO DEL AHUEHUETE. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL A EFECTO DE REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES NECESARIOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

AL RESPECTO, EL **SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN INFORME DE COMISIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR DESAHOGAR. **SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:**-----

A).- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.-----

LA **SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, DA CUENTA CON LOS ASUNTOS, QUE SE ANALIZARON EN REUNIÓN DE TRABAJO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

"...ACTA NÚMERO 04

Reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para revisión de los puntos turnados por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de la Administración 2021-2024.-----

En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, reunidos en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, ubicada en Blvd. Camino al Ojo de Agua No. 1100 – B, Barrio

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

de Guadalupe; siendo las 17:00 diecisiete horas, del día **26 de Agosto del año 2022** dos mil veintidós, con la asistencia de los siguientes:

Comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial:

Síndico. Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo.
Regidora Lina Mildred Gómez Candelas
Regidora. Lic. Lorena Villalobos Olivares.
Regidora. Monserrat Paulina Serna Torres.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:

Arq. Daniel Serrano Maldonado, en su carácter de director.

Orden del día:

Revisión, análisis y resolución de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, respecto de los puntos que les fueron turnados por el H. Ayuntamiento, siguientes:

01.- ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL USO DE SUELO DENOMINADO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO. CON ALIMENTOS UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NUMERO 306, ZONA CENTRO, A PETICIÓN DE LA C. BAE YUJIN.

2.- ANÁLISIS DE LA SOLICITUD QUE REALIZA EL C. JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA, RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN CALLE MADRIZ SIN NUMERO, BARRIO DE LOS REMEDIOS, POR POSIBLE AFECTACIÓN POR PROYECCIÓN DE VIALIDAD.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:

01.- ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL USO DE SUELO DENOMINADO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO. CON ALIMENTOS UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NUMERO 306, ZONA CENTRO, A PETICIÓN DE LA C. BAE YUJIN. -----

EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2022, LA C. BAE YUJIN, INGRESA ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITANDO LA RECONSIDERACIÓN DE SU PETICIÓN CON EL GIRO VENTA DE ALIMENTOS PARA CONSUMO Y PARA LLEVAR (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS).-----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN: -----

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA FACTIBLE LA RECONSIDERACIÓN SOLICITADA POR LA C. BAE YUJIN, RESPECTO A LA VENTA DE ALIMENTOS PARA CONSUMO Y PARA LLEVAR (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS)

SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*.....

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RECONSIDERACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE ALIMENTOS PARA CONSUMO Y PARA LLEVAR (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NUMERO 306, ZONA CENTRO, A PETICIÓN DE LA C. BAE YUJIN. -----

2.- ANÁLISIS DE LA SOLICITUD QUE REALIZA EL C. JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA, RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN CALLE MADRIZ SIN NUMERO, BARRIO DE LOS REMEDIOS, POR POSIBLE AFECTACIÓN POR PROYECCIÓN DE VIALIDAD. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA VALIDAD DENOMINADA CALLE 5 DE FEBRERO NO CUENTA CON PROYECCIÓN HACIA EL PREDIO EN ANÁLISIS.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN: -----

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA NO FACTIBLE LA afectación al predio del c. jesus martinez garcia, al no estar contemplado dicho proyecto en el programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.

SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*.....



EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOT EL REGIDOR JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, POR INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTEN EN EL PRESENTE ASUNTO, EN CONSECUENCIA ACUERDAN: ADHERIRSE AL INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL TODA VEZ QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA VALIDAD DENOMINADA CALLE 5 DE FEBRERO NO ES FACTIBLE DE AFECTACIÓN, Y EN LA CUAL SE UBICA LA PROPIEDAD DEL C. JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA, POR LO QUE NO SE TIENE CONTEMPLADO NINGÚN PROYECTO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL. -----

B).- LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO. -----

EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRÁNSITO, INFORMA QUE EL PASADO VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2022, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE TRANSPORTE PUBLICO. LIC. VÍCTOR. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO. SOSTUVIERON UNA REUNIÓN DE TRABAJO, PARA ANALIZAR EL TEMA DE LAS CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS DE RUTA FIJA EN LA MODALIDAD DE URBANO Y SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.). LLEGANDO A LA CONCLUSIÓN DE REALIZAR OTRA MESA DE TRABAJO, EN LA QUE SE INCLUYA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONCESIONARIOS, PARA LLEGAR A ALGUNOS ACUERDOS CON ELLOS, PREVIA CONVOCATORIA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA FECHA, LUGAR Y HORARIO PARA ELLO. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

C).- LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.-----

EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. EN ACOMPAÑAMIENTO DE LAS REGIDORAS C. L.E.P. MILDRED GÓMEZ CANDELAS, Y MTRA OLGA RÍOS SEGURA. EN ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA. DA CUANTA CON LA FICHA INFORMATIVA DERIVADA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN CON EL OBJETO DE ANALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVERSIÓN EN DONDE POR PARTE A UNA RESOLUCIÓN JURÍDICA ASISTIDA POR EL DIRECTOR DEL JURÍDICO MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, EN BASE A LO REGULADOR EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULOS 206, 207 Y 208. CONFORME A LAS SIGUIENTES FICHAS INFORMATIVAS: --

"...FECHA 05 DE MAYO DE 2022. -----

ASUNTO: INMUEBLE DONADO POR EL C. BENITO PEREZ GALVÁN, PARA POZO. -----

ANTECEDENTES: EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. REPRESENTADO POR LOS C.C. ING. JOSÉ VELÁZQUEZ VILLALPANDO, LIC. MARTIN PACHECO CASILLAS E ING. PASCUAL HIDLEBRANDO ACEVES LIÑAN, PRESIDENTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SINDICO RESPECTIVAMENTE. CELEBRARON CONTRATO DE DONACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS SOBRE FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 100 METROS CUADRADOS, EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO EL ALTO, CON EL C. BENITO PÉREZ GALVÁN (DONADOR). -----

CONTRATO DE DONACIÓN: NO. 107/DONACIÓN/JCO/06. DONANTE BENITO PÉREZ GALVÁN, DONATARIO PRESIDENCIA MUNICIPAL. CON EL OBJETO DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 100 METROS, PARA OBRA DE POZO. -----

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD:-----

EL C. BENITO PÉREZ GALVÁN, NO CUENTA CON ESCRITURA PÚBLICA, ÚNICAMENTE OSTENTA LA POSESIÓN DEL PREDIO. -----

DATOS RELEVANTES: -----



EL C. BENITO PÉREZ GALVÁN, SOLICITA QUE EL CONTRATO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO QUEDE SIN EFECTOS Y SE REVIERTA A SU PATRIMONIO LA SUPERFICIE QUE EN SU MOMENTO OTORGO EN DONACIÓN, EN VIRTUD DE QUE YA NO ESTÁ FUNCIONANDO EL POZO LOCALIZADO EN DICHO TERRENO Y AUNADO A QUE FUE DONADO OTRO TERRENO POR EL C. AGAPITO ORNELAS NEGRETE, EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2013, BAJO EL NÚMERO MSFR/JCO/DESOCYRUR/COMODATO011/2013 Y SOBRE EL CUAL ACTUALMENTE SE LOCALIZA EL POZO QUE ESTÁ DANDO EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO EL ALTO Y COMUNIDADES VECINAS. -----

EL CONTRATO A QUE SE HACE REFERENCIA, NO OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SE INDAGA QUE FUE ELABORADO EN ESE ENTONCES POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA, ADEMÁS SE OBSERVÓ QUE EN SU CONTENIDO EL DONANTE REFIERE QUE EL POSEEDOR TRASMITE LOS DERECHOS POSESORIOS, SIN EMBARGO EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2020, QUE INGRESA SU PETICIÓN AL H. AYUNTAMIENTO, ADJUNTA A SU ESCRITO UNA ESCRITURA DE PROPIEDAD, DONDE LA SUPERFICIE QUE AMPARA ESE TÍTULO ESTÁ INMERSO EL INMUEBLE QUE EN SU MOMENTO DONO, DETECTÁNDOSE QUE PARA LA FECHA EN QUE SE CELEBRÓ EL ACTO, YA ERA PROPIETARIO Y NO POSEEDOR, PUES YA OBRABA UNA ESCRITURA PÚBLICA A SU FAVOR POR LO QUE LA LICENCIADA MARISOL MÁRQUEZ VALADEZ, ADSCRITA A DESARROLLO SOCIAL, SE COMUNICÓ VÍA TELEFÓNICA CON EL SEÑOR BENITO PÉREZ, PARA PREGUNTAR PORQUE NO FIMO COMO PROPIETARIO, A LO QUE EL REFIRIÓ QUE DESDE QUE SE CELEBRÓ EL CONTRATO LLEVO SU ESCRITURA PERO ÉL NO SABE DE PAPELES LEGALES Y SOLO FIRMO AUTORIZANDO LA SUPERFICIE.-----

FICHA INFORMATIVA: FECHA 05 DE MAYO DE 2022.-----

ASUNTO: POZO UBICADO EN EL TEJOCOTE OTORGADO EN COMODATO POR EL C. AGAPITO ORNELAS NEGRETE. -----

ANTECEDENTES: EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2013, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. REPRESENTADO POR LOS C.C. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DOCTOR LEÓN FELPE FRAUSTO CHAGOLLA Y LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRARON UN CONTRATO DE COMODATO SOBRE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA COMUNIDAD EL TEJOCOTE. -----

CONTRATO NÚMERO MSFR/JCO/DESOCYRUR/COMODATO/011/2013. DONANTE: AGAPITO ORNELAS NEGRETE. DONATARIO PRESIDENCIA MUNICIPAL. OBJETO: DE COMODATO DE UNA SUPERFICIE DE 399.99 METROS, PARA USO EXCLUSIVO DE LA OBRA DE PERFORACIÓN DE UN POZO DE AGUA POTABLE. -----

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD. AGAPITO ORNELAS NEGRETE, ACREDITA LA LEGÍTIMA PROPIEDAD CON LA SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DECLARADA POR EL JUEZ PRIMERO DE LOS CIVIL, PARTIDO JUDICIAL, EN EXPEDIENTE 477/2005-C, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO R31*15059, DE ESTE MUNICIPIO. -----

DATOS RELEVANTES. -----

EN EL 2004 LA OBRA DEL POZO EN EL TERRENO DE BENITO PÉREZ GALVÁN SE CONSTRUYÓ.

EN EL 2006 SE CELEBRÓ CONTRATO CON BENITO PÉREZ GALVÁN.-----

EN EL 2011 SE CAMBIA EL EQUIPO DE BOMBEO CON CAPACIDAD DE 60 HP PERO TRABAJO MUY POCO TIEMPO Y SE MANTUVO INACTIVA.-----

EL ABANDONO DE POZO PROVOCO QUE SE SUSTRAJERA DE MANERA ILEGAL EL TRANSFORMADOR Y PARTE DE LA MALLA PERIMETRAL.-----

ANTE LA FALTA DE SUMINISTRO DE AGUA LA POBLACIÓN PIDIÓ APOYO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EL ENVIÓ DE PIPAS DE AGUA Y A COMPRARLAS DE MANERA PARTICULAR. MOTIVO QUE ORILLO A SOLICITAR A LOS HABITANTES LA PERFORACIÓN DE UNA NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO.-----

DERIVADO DE DESABASTO EL MUNICIPIO CONTRATA A LA EMPRESA GEOABSA S.A DE C.V. PARA QUE REALICE UN ESTUDIO GEOFÍSICO Y GEO HIDROLÓGICO, EL CUAL SE BASA EN EVALUAR LAS CONDICIONES HIDROGEOLOGICAS DE SUBSUELO, PARA RECOMENDAR EL SITIO MÁS APROPIADO PARA PERFORAR EL POZO DE AGUA.-----

SE REALIZARON TRES SONDEOS PARA DETERMINAR QUE SUPERFICIE ERA LA MÁS ADECUADA PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DE PERFORACIÓN DE POZO. SONDEO 1 (PREDIO DE BENITO PÉREZ GALVÁN) SONDEO 2. (TERRENOS DE ESTEBAN ORNELAS Y GREGORIO ORNELAS). SONDEO 3.- TERRENO DE AGAPITO ORNELAS NEGRETE.-----

LA PROPUESTA DEL ESTUDIO DE ACUERDO AL SITIO DONDE SE REALIZÓ EL SONDEO TRANSITORIO. EN EL TERRENO DE AGAPITO ORNELAS NEGRETE, SE PROPONE PERFORAR UN POZO DE 425 METROS DE PROFUNDIDAD.-----

EL POZO OTORGADO EN COMODATO POR EL C. AGAPITO ORNELAS NEGRETE, ES EL QUE ACTUALMENTE ESTÁ OPERANDO Y ABASTECE A LAS COMUNIDADES DE SAN ANTONIO EL ALTO, EL TEJOCOTE, CERRITO BLANCO, OTATES Y LOMA DE TEJOCOTE, CON UN TOTAL DE 98 TOMAS. BENEFICIANDO A UN TOTAL DE 311 USUARIOS.-----



EL DÍA 04 DE MAYO DE 2022, ACUDIÓ PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA REALIZAR LA VISITA DE CAMPO Y CERCORAMIENTO DEL NO FUNCIONAMIENTO DEL POZO OTORGADO POR EL C. BENITO PÉREZ GALVÁN, DURANTE LA VISITA SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE LA CIUDADANA CAROLINA ORNELAS NEGRETE, QUIEN MANIFESTÓ QUE EL POZO DESDE HACE AÑOS YA NO ABASTECIÓ DE AGUA Y ESTÁ EN OTRO TERRENO QUE SU FAMILIAR PRESTO, POR LO QUE AL NO ESTAR EN FUNCIONAMIENTO EL MUNICIPIO SE LE DEBERÍA DE DEVOLVER A SU ANTERIOR PROPIETARIO PARA QUE LO PUEDA UTILIZAR PARA SEMBRAR, MISMA OPINIÓN QUE TAMBIÉN EXPRESO OTRA DE LAS VECINAS ASISTENTES LA C. GLORIA NEGRETE CORONADO, QUIEN TAMBIÉN COINCIDE EN QUE EL TERRENO DE BENITO YA NO SIRVIÓ PARA EL POZO Y SE LE DEBERÍA DEVOLVER, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVERSIÓN EL CUAL SE ENCUENTRA REGULADO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ARTÍCULOS 206, 207 Y 2008. -----

SIENDO LAS 18:30 TERMINANDO DE EXPONER POR PARTE DEL DIRECTOR LO SUGERIDO POR LA DIRECCIÓN DEL JURÍDICO, LA COMISIÓN RESPALDA LA SUGERENCIA DE REGRESAR EL PREDIO A SU PROPIETARIO. SIN HABER DUDAS O COMENTARIOS DE LOS PRESENTES SE AGRADECE POR PARTE DEL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SU ASISTENCIA Y SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA REUNIÓN. -----

ATENTAMENTE: -----

REGIDOR, JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO. UNA FIRMA-----

REGIDORA LINA MILDRED GOMEZ CANDELAS. UNA FIRMA. Y; -----

REGIDORA OLGA RÍOS SEGURA. UNA FIRMA. -----

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA. UNA FIRMA. --

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE DE INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVERSIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE EN SU MOMENTO FUE DONADO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO, POR PARTE DEL CIUDADANO BENITO PÉREZ GALVÁN, DEL CUAL HIZO ENTREGA DE LA POSESIÓN MATERIAL MEDIANTE LA CELEBRARON DEL CONTRATO NO. 107/DONACIÓN/JCO/06, DE LA FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 100 METROS CUADRADOS, EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO EL ALTO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR DERIVADO QUE LA INFRAESTRUCTURA QUE SE TENÍA EN EL PREDIO EN MENCIÓN LO ERA PARA ABASTECER A LA COMUNIDAD POR LO QUE HACE MAS DE CINCO AÑOS SE RELOCALIZO EL POZO, QUEDANDO SIN EFECTOS LA VIDA ÚTIL DEL POZO DONADO. Y EN CONSECUENCIA. SE DEJA SIN EFECTOS EL CONTRATO FIRMADO Y SE REVIERTE A SU PATRIMONIO LA SUPERFICIE OTORGADA EN DONACIÓN MEDIANTE INSTRUMENTO JURÍDICO ANTES REFERIDO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO LOS ARTÍCULOS 206, 207 Y 208 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

D).- COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO. -----

EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. EN ACOMPAÑAMIENTO DE LAS REGIDORA C. L.E.P. MILDRED GÓMEZ CANDELAS, Y MTRA. OLGA RÍOS SEGURA. DA CUENTA CON LA PRESENTACIÓN EN MEDIO IMPRESO Y REPORTE FOTOGRÁFICO QUE CONTIENE **LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES Y ESTADÍSTICAS DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO (FENS 2022) REALIZADA LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE JUNIO DE 2022, EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.** LA CUAL SE LLEVÓ A CABO CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER, PROMOVER Y POSICIONAR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL COMO UN DESTINO TURÍSTICO DE NEGOCIOS A TRAVÉS DE UN PRODUCTO TURÍSTICO COMO LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO Y CON EL FIN DE RESALTAR EL VALOR DE LA INDUSTRIA TRADICIONAL DE LOS FRANCCORRINCONENSES. PROMOVRIENDO Y DIFUNDIENDO A NUESTRO MUNICIPIO, MEDIANTE LA

PUESTA EN VALOR LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS TURÍSTICOS, SITIOS DE INTERÉS, ARTESANÍAS, PRODUCTOS TÍPICOS, CULTURA Y TRADICIÓN. POTENCIALIZANDO AL MUNICIPIO COMO UN ESPACIO PARA LA PROMOCIÓN, EXPOSICIÓN Y VENTA PARA PRODUCTORES DE SOMBRERO Y ARTESANOS A NIVEL NACIONAL. -----

DE IGUAL MANERA POR CONDUCTO DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SE INFORMO DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN DIVERSAS FERIAS Y EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN GASTRONÓMICOS Y CULTURALES. PARA LO CUAL SE TIENE PROYECTADO PRÓXIMAMENTE LA FERIA DEL PAMBAZO 2022 Y QUE POSTERIORMENTE SE DARÁN A CONOCER LOS DETALLES DE LA MISMA. MINUTA DE TRABAJO QUE SE DEJÓ A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

E).- LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO. -----

EL REGIDOR JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO Y SUS DEMÁS INTEGRANTES LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS Y MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, DAN CUENTA CON EL INFORME DERIVADO DE LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO EL PASADO 15 DE JULIO DE 2022, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROALIMENTARIO LIC. LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, LA CUAL DA CUENTA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

**“...MINUTA DE TRABAJO
COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO.
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 11:35 horas con treinta y cinco minutos del día 15 del mes Julio del año 2022 dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas del IMPLAN, de las instalaciones del Complejo Administrativo Municipal, ubicado en Camino Ojo de Agua # 1100-B, Col. Barrio de Guadalupe de esta ciudad, estando presentes los Regidores del H. Ayuntamiento, integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico, Mtra. Lina Mildred Gómez Candelas, y Mtra. Olga Ríos Segura, en acompañamiento de del Lic. Juan Pablo López Hernández Director de Desarrollo Rural y Agroalimentario, para llevar a cabo la reunión de trabajo, la cual se llevara a cabo bajo la siguiente orden del día.

1.- Bienvenida a cargo del Regidor C. José de Jesús Martínez Valerio, en su carácter de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico. .

2.- Pase de Lista y Declaratoria del Quórum.

3.- Presentación de avances y estatus del programa “desarrollo Territorial Sustentable a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario.

Presentación de avances del programa “Fortalecimiento de un paquete tecnológico 2022”

Publicación de la lista de Beneficiarios del Programa “Fortalecimiento de un Paquete tecnológico 2022” en concurrencia con la Secretaria de Desarrollo Rural del Estado de Guanajuato.

Conformación del Comité de beneficiarios del programa “Fortalecimiento de un paquete tecnológico 2022” en concurrencia con la Secretaria de Desarrollo Rural del Estado de Guanajuato”.

Firma del poder de los representantes seleccionados.

Convocatoria Impulsando mi cultivo forrajero en el Municipio de San Francisco del Rincón (Con el componente de pasto Forrajero).

4.- Asuntos Generales.

5.- Clausura.

HECHOS.

PRIMERO: Para dar inicio el Regidor del H. Ayuntamiento, José de Jesús Martínez, toma la palabra para saludar y dar la bienvenida a todos los presentes.

SEGUNDO: Se procedió a pasar lista de asistencia habiendo quórum legal para llevar a cabo la presente reunión de trabajo de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico. .

TERCERO: Enseguida el Licenciado Juan Pablo López Hernández Director de Desarrollo Rural y Agroalimentario procedió a presentar el informe de avances y estatus de los programas.

El Licenciado Juan Pablo López Hernández Director de Desarrollo Rural y Agroalimentario, informo que se realizara la expo ganadera en el mes de octubre del presente año y pidió a los presentes informar a las personas para que los interesados puedan obtener apoyo en la adquisición de ganado.



Asimismo nos informa que Timoteo Ramírez Rendon, quien puso a disposición de la Dirección los 16 programas que ofrece la SDAyR 8Secretari de Desarrollo Agroalimentario y Rural) Informando que cada uno de ellos cuenta con reglas de operación que tiene que seguirse estrictamente para poder ser partícipes.

El Licenciado Juan Pablo López Hernández Director de Desarrollo Rural y Agroalimentario, informa que ofreció las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Rural para realizar el trámite de los apodos que ofrece el Estado.

QUINTO. Hace uso de la voz la Regidora Olga Ríos Segura y agradece al Director la atención y la información.

Por último, el Regidor José de Jesús Martínez Valerio, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico, sin más preámbulos procede a agradecer a todos los presentes su asistencia participación y da por terminada dicha reunión.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión siendo las 12 Horas 51 Minutos del mismo día de su inicio.

**Regidor C. José de Jesús Martínez Valerio. Una Firma.
Presidente de la Comisión Desarrollo Rural y Económico.**

**Regidora Mtra. Lina Mildred Gómez Candela. Una Firma.
Secretaria de la Comisión Desarrollo Rural y Económico**

**Regidora Mtra. Olga Ríos Segura. Una Firma.
Vocal de la Comisión Desarrollo Rural y Económico**

**Lic. Juan Pablo López Hernández. Una Firma.
Director de Desarrollo Rural y Agroalimentario
y Secretario Técnico de la Comisión..."**

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE:
SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DERIVADO DE LA
REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y
ECONÓMICO, EFECTUADA EL DÍA 15 DEL MES JULIO DE 2022, EN
ACOMPañAMIENTO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y
AGROALIMENTARIO LIC. LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ. LA CUAL SE
DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU
CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

CON RESPECTO AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **SOMETER A
CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H.
AYUNTAMIENTO, EMITIR CONVOCATORIA A LOS REPRESENTANTES DE
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROTECTORA DE ANIMALES.
CUYO OBJETO SEA LA PROTECCIÓN DE ANIMALES; Y EN SU CASO UN
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE PROFESIONISTAS DE MÉDICOS
VETERINARIOS ZOOTECNISTAS DEL MUNICIPIO, PARA LA INTEGRACIÓN DEL
CONSEJO PARA LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIONES III Y IV
DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO
OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR 173
SEGUNDA PARTE DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2021).-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR
UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTES ACUERDA: EMITIR CONVOCATORIA A LOS REPRESENTANTES DE
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROTECTORA DE ANIMALES.
CUYO OBJETO SEA LA PROTECCIÓN DE ANIMALES; Y EN SU CASO UN
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE PROFESIONISTAS DE MÉDICOS
VETERINARIOS ZOOTECNISTAS DEL MUNICIPIO, PARA LA INTEGRACIÓN DEL
CONSEJO PARA LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIONES III Y IV

DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR 173 SEGUNDA PARTE DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2021).-----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS Y **INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/1209/2022,** Y **INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/1302/2022,** HIZO LLEGAR EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ. DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA PRIMER MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO 2022. EN CONSECUENCIA PRECISAR EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN EL SÉPTIMO DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA NO. 1,283, CELEBRADA EN FECHA 15 DE JULIO DE 2022.**-----

DICHA PRECISIÓN CONSISTE EN ESPECIFICAR DE MANERA CORRECTA, LA DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES QUE SOLICITA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (SEDESHU), PARA LAS OBRAS A CONVENIR DEL PROGRAMA VIVE MEJOR CON IMPULSO (PVM), ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS MANUALES Y LINEAMIENTOS DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL; Y PODER CONTINUAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE COMPETE AL MUNICIPIO. **PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** -----

ANTERIORMENTE DICE:

PROGRAMA	DENOMINACIÓN DE OBRA Y/O SERVICIO	MONTO TOTAL DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCURRENCIA
2510122 K0380	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD EL LIBRERO	760,534.83	FAISM	380,267.42
			SEDESHU	380,267.41
2510122 K0385	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES.	316,492.98	FAISM	158,246.49
			SEDESHU	158,246.49
2510122 K0389	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELAS,	440,661.78	FAISM	220,330.89
			SEDESHU	220,330.89
2510122 K0391	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN EN LA CALLE CANAL Y BOULEVARD LAS TORRES	722,296.05	FAISM	361,148.03
			SEDESHU	361,148.02
2510122 K0357	PROYECTO EJECUTIVO (ATLAS DE RIESGO)	1,000,000.00	FAISM	1,000,000.00
250122 K0378	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA LOCALIDAD EL MAGUEY	1,544,363.33	FAISM	772,181.67
			SEDESHU	772,181.66
250122 K0377	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINOCN,GTO, EN LA LOCALIDAD EL ROBLEDAL.	1,505,060.67	FAISM	752,530.34
			SEDESHU	752,530.33

DEBE DECIR:

PROGRAMA	DENOMINACIÓN DE OBRA Y/O SERVICIO	MONTO TOTAL DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCURRENCIA
2510122 K0380	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD EL LIBRERO EN LA CALLE SAN JOSÉ	760,534.83	FAISM	380,267.42
			SEDESHU	380,267.41
2510122 K0385	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES, CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE SINALOA Y CALLE NUEVO LEÓN	316,492.98	FAISM	158,246.49
			SEDESHU	158,246.49
2510122 K0389	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELAS, EN LA CALLE SIN NOMBRE EN TRONQUE A CAMINO RAMAL A CONCEPCIÓN NUEVA	440,661.78	FAISM	220,330.89
			SEDESHU	220,330.89
2510122 K0391	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN EN LA CALLE CAMINO REAL Y BOULEVARD LAS TORRES	722,296.05	FAISM	361,148.03
			SEDESHU	361,148.02
2510122 K0357	K 0029 ESTUDIOS Y PROYECTOS	1,000,000.00	FAISM	1,000,000.00
250122 K0378	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD EL MAGUEY EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (1ER ETAPA COL. BENITO JUÁREZ)	1,544,363.33	FAISM	772,181.67
			SEDESHU	772,181.66
250122 K0377	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL ROBLEDAL	1,505,060.67	FAISM	752,530.34
			SEDESHU	752,530.33

AL RESPECTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, AGREGA QUE DICHA PRECISIÓN CONSISTE EN ESPECIFICAR DE MANERA CORRECTA, LA DENOMINACIÓN DE LAS CALLES de las OBRAS en comunidades CONTENIDAS EN EL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES QUE SOLICITA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (SEDESHU) Y PARA ESTE CASO NO VARIA NINGUNO DE LOS MONTOS, TAMPOCO EL CAMBIO DE ACCIONES.-----

EN EL SEGUNDO RECUADRO ANTERIORMENTE DICE:

PROGRAMA	DENOMINACIÓN DE OBRA Y/O SERVICIO	MONTO TOTAL DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCURRENCIA	PIEZAS
K0393	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE BO. DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	300,000.00	FAISM	150,000.00	3
			SEDESHU	150,000.00	
K0394	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA ESTACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	200,000.00	FAISM	100,000.00	2
			SEDESHU	100,000.00	
K0395	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	100,000.00	FAISM	50,000.00	1
			SEDESHU	50,000.00	
K0354	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	2,700,000.00	FAISM	1,350,000.00	27



			SEDESHU	1,350,000.00	
TOTAL, INVERSIÓN:		\$3,300,000.00		\$3,300,000.00	33

DEBE DECIR:

PROGRAMA	DENOMINACIÓN DE OBRA Y/O SERVICIO	MONTO TOTAL DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCURRENCIA	PIEZAS
K0393	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE BO. DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	200,000.00	FAISM	100,000.00	2
			SEDESHU	100,000.00	
K0395	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	200,000.00	FAISM	100,000.00	2
			SEDESHU	100,000.00	
K0394	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA ESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	200,000.00	FAISM	100,000.00	2
			SEDESHU	100,000.00	
K NUEVO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE TANQUES DEL MEZQUITILLO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	200,000.00	FAISM	100,000.00	2
			SEDESHU	100,000.00	
K NUEVO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LAS TORTUGAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	200,000.00	FAISM	100,000.00	2
			SEDESHU	100,000.00	
K NUEVO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL JUNCO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	200,000.00	FAISM	100,000.00	2
			SEDESHU	100,000.00	
K0354	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	2,100,000.00	FAISM	1,050,000.00	21
			SEDESHU	1,050,000.00	

TOTALES INVERSIÓN: \$3,300,000.00 \$3,300,000.00

33

AL RESPECTO DEL PRESENTE CUADRO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, AGREGA QUE DICHA PRECISIÓN CONSISTE EN ESPECIFICAR DE MANERA CORRECTA, LA DENOMINACIÓN DE LOS NOMBRES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CUARTOS, CUYO MONTO TOTAL NO SE MODIFICA, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE DISMINUYE EL MONTO DE CONSTRUCCIÓN DORMITORIO EN LA ZONA URBANA, PARA AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN DE MAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL, EN LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS. CONTENIDAS EN EL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES QUE SOLICITA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (SEDESHU).-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ. DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA PRIMER MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA PARA EL



EJERCICIO 2022. EN CONSECUENCIA PRECISAR EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN EL SÉPTIMO DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA NO. 1,283, CELEBRADA EN FECHA 15 DE JULIO DE 2022. EN EL CUAL SE APROBÓ INICIALMENTE EL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. -----DICHA

PRECISIÓN CONSISTE EN ESPECIFICAR DE MANERA CORRECTA, LA DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES QUE SOLICITA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (SEDESHU), PARA LAS OBRAS A CONVENIR CON LA MISMA DEL PROGRAMA VIVE MEJOR CON IMPULSO (PVMI), ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS MANUAL Y LINEAMIENTOS DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL; Y PODER CONTINUAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE COMPETE AL MUNICIPIO. EN LOS TÉRMINOS QUE HA QUEDA INSERTO EN SUPRA LÍNEAS DEL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.-----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS TM/PPTO/223/2022, TM/PPTO/227/2022, Y TM/PPTO/238/2022, HIZO LLEGAR EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

1).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD RESPONSABLE OBRA PUBLICA, PARA APLICADO SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:-----

DE:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510222	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.2.1	6311	K0029	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 700,000.00

PARA:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510222	31111-3102 (OBRA PÚBLICA)	2.2.1	3321	E0026	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 700,000.00

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDE A UNA REASIGNACIÓN Y/O CAMBIO DE PARTIDA A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD RESPONSABLE OBRA PUBLICA, LA CUAL PROVIENE DE LA PARTIDA 6311 CONCEPTO ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, PARA SER APLICADO A LA PARTIDA 3321 CONCEPTO SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. LO ANTERIOR ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/1209/2022, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2022. HIZO LLEGAR EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA CONTINUAR LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.-----

AL RESPECTO EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H.



AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD RESPONSABLE OBRA PUBLICA, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA CONTINUAR LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

2).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:-----

DE:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-3701 (EDUCACIÓN MUNICIPAL)	2.5.6	4413	E0040	PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL	\$ 600,000.00

PARA:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100122	31111-3701 (EDUCACIÓN MUNICIPAL)	2.5.6	5191	E0040	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 600,000.00

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL C.P. **ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PROVIENE DE LA PARTIDA 4413. CONCEPTO PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL, PARA SER APLICADO A LA PARTIDA 5191 POR CONCEPTO DE OTROS MOBILIARIOS. LO ANTERIOR ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO E.M.406/2022, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022. HIZO LLEGAR EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA CONTINUAR LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

AL RESPECTO EL LIC. **PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE EDUCACIÓN, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA CONTINUAR LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

3).- LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); CORRESPONDIENTE AL



EJERCICIO 2022-----
AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR, ES DERIVADO DEL CONTENIDO ADJUNTO QUE VÍA OFICIO SAPAF/DG/891/2022, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2022, HIZO LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DEL SAPAF, ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ. CUYO CONTENIDO HIZO LLEGAR A ESTE CUERPO COLEGIADO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDIENDO A EXPONER UN CONCENTRADO, UN RESUMEN Y DESGLOSE DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE SU CONTENIDO PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

RESUMEN.

LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESO	ESTIMADO	PRESUPUESTO 2A. MODIFICACIÓN
* 70 Ingresos por vent	88,305,727.54	112,218,268.93
* 00 Ingresos deriv de Financiamientos	-	34,749,687.98
Total de Ingresos	88,305,727.54	146,967,956.91
* 1000 Servicios Perso	29,947,818.26	30,268,368.18
* 2000 Materiales y Su	11,954,915.00	11,964,915.00
* 3000 Servicios Gener	37,684,476.47	39,004,062.55
* 4000 Transf, Asign,	151,385.00	141,385.00
* 5000 Bienes Muebles,	2,692,000.00	4,693,604.00
* 6000 Inversion Públi	5,875,132.81	60,853,755.85
* 8000 Participaciones	0.00	41,866.33
Total de Egresos	88,305,727.54	146,967,956.91

LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESO	ESTIMADO	PRESUPUESTO 2A. MODIFICACIÓN
730701 Agua Con Serv Dom	29,063,568.78	32,063,568.78
730702 Agua Con Serv Com	5,528,076.61	9,528,076.61
730703 Agua Con Serv Ind	3,919,788.26	3,919,788.26
730704 Agua Con Serv Mix	1,688,355.99	3,688,355.99
730705 Agua Con Serv Publ	877,442.56	877,442.56
730706 Rez Agua Con Serv	11,705,742.97	11,705,742.97
730707 Rez Agua Con Serv	2,469,470.51	2,469,470.51
730708 Rez Agua Con Serv	519,057.09	669,057.09
730709 Rez Agua Con Serv	1,735,019.96	1,735,019.96
730711 Rez Agua Con Serv	118,801.87	278,801.87
730712 Consumo Est Domest	10,099.00	270,099.00
730713 Consumo Est Comerc	4,568.05	4,568.05
730714 Consumo Est Indust	3,476.39	3,476.39
730716 Drenaje Con Serv D	5,488,417.79	5,488,417.79
730717 Drenaje Con Serv C	1,271,731.96	1,271,731.96
730718 Drenaje Con Serv I	653,542.26	653,542.26
730719 Drenaje Con Serv M	318,027.27	878,027.27



730720	Drenaje Con Serv P	150,973.48	150,973.48
730721	Rez Dre Con Serv D	2,144,997.46	2,144,997.46
730722	Rez Dre Con Serv C	555,455.71	555,455.71
730723	Rez Dre Con Serv I	86,233.72	86,233.72
730724	Rez Dre Con Serv M	341,549.47	341,549.47
730725	Rez Dre Con Serv P	23,348.36	48,348.36
730726	Saneamiento Serv D	5,415,054.91	5,415,054.91
730727	Saneamiento Serv C	1,139,972.40	1,339,972.40
730728	Saneamiento Serv I	828,268.02	828,268.02
730729	Saneamiento Serv M	291,026.24	851,026.24
730730	Saneamiento Serv P	145,936.18	145,936.18
730731	Rez. San Con Ser D	1,994,874.14	1,994,874.14
730732	Rez. San Con Ser C	514,158.28	514,158.28
730733	Rez. San Con Ser I	101,662.32	101,662.32
730734	Rez. San Con Ser M	360,705.94	360,705.94
730735	Rez. San Con Ser P	21,933.49	46,933.49
730736	Multas Serv Agua p	107,070.06	157,070.06
730737	Recargos Serv Agua	967,292.44	967,292.44
730738	Contrato Ser AguaP	125,578.41	125,578.41
730739	Contrato Serv Alca	69,790.02	69,790.02
730740	Ramal	269,838.69	269,838.69
730741	Cuadros de Medicio	207,764.87	207,764.87
730742	Medidores	506,543.21	506,543.21
730743	Descargas	337,629.81	337,629.81
730744	Duplicado de Recib	3,370.77	3,370.77
730745	Constancia no Adeu	3,108.73	3,108.73
730746	Cambio de Titular	8,241.91	8,241.91
730747	Cancelación de tom	467.15	467.15
730748	Suspensión vol tom	20,991.87	30,991.87
730749	Reactivación cuen	13,512.04	18,512.04
730751	Venta de Material	2,500.00	12,500.00
730752	Cartas Factibilida	97,402.40	97,402.40
730755	Limp San Camión de	159,987.59	159,987.59
730756	Limp San Camión Hi	177,899.98	207,899.98
730757	Reconexión Toma re	265,860.00	265,860.00
730758	Reconexión Medidor	250,500.00	250,500.00
730759	Reconexión drenaje	2,791.20	2,791.20
730760	Reubicación Medido	12,081.69	23,081.69
730761	Reparación Tubería	17,228.00	17,228.00
730762	Vivienda Popular	108,542.03	108,542.03
730763	Vivienda Int Socia	1,177,011.18	1,177,011.18
730764	Der Incorp no Hab	339,528.64	339,528.64
730767	Revision Proy uso	60,488.69	60,488.69
730768	Sup Obra uso domes	100,513.73	100,513.73
730769	Recep Obras uso do	10,686.87	10,686.87
730770	Rev Proy uso no do	23,557.98	23,557.98
730771	Sup Obra uso no do	22,930.80	22,930.80
730772	Rec Obras uso no d	7,267.95	7,267.95
730773	Rend cuenta invers	1,527,825.86	1,527,825.86
730774	Ingresos por redon	3,406.22	3,406.22
730775	Otros Ingresos	1,805,179.31	1,405,179.31
730776	Vivienda Campestre		500,000.00



730777 Intereses sobre co		100,000.00
790105 Ing por Devol IVA		450,000.00
798301 Con Apor CEA-SAPA		10,265,843.93
798302 Con Apor MUNICIPIO		1,640,697.46
798303 Aportacion Benefic		300,000.00
* 70 Ingresos por vent	88,305,727.54	112,218,268.93
080301 Remanentes Conv.Federales	-	2,089,219.00
080503 Remanentes Rec.Pro		28,382,414.98
080504 Remanentes Dev.IVA		4,278,054.00
* 00 Ingresos deriv de Financiamientos	-	34,749,687.98
Total de Ingresos	88,305,727.54	146,967,956.91

LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO	ESTIMADO	PRESUPUESTO 2A. MODIFICACIÓN.
1131 Sueldos Base	19,457,785.00	19,457,785.00
1312 Antigüedad	0.00	111,491.88
1321 Prima Vacacional	319,854.00	319,854.00
1323 Gratif fin de año	2,132,360.00	2,132,360.00
1331 Remun Horas extra	60,000.00	60,000.00
1413 Aportaciones IMSS	1,960,172.02	1,960,172.02
1421 Aport INFONAVIT	1,095,475.28	1,095,475.28
1431 Ahorro p retiro	1,374,822.03	1,374,822.03
1441 Seguros	0.00	179,240.00
1511 Cuotas fondo ahorr	1,945,778.50	1,945,778.50
1522 Liquid por indem	0.00	29,818.04
1541 Prestaciones CGT	1,595,571.43	1,595,571.43
1712 Estím Personal Ope	6,000.00	6,000.00
* 1000 Servicios Perso	29,947,818.26	30,268,368.18
2111 Mat y útiles ofici	113,470.00	123,470.00
2112 Equipos men Oficin	8,657.50	8,657.50
2141 Mat y útiles Tec I	137,500.00	152,500.00
2142 Equipos Men Tec In	39,350.00	62,350.00
2151 Mat impreso e inf	360,700.00	360,700.00
2161 Material de limpie	250,000.00	195,000.00
2231 Utensilios aliment	1,517.50	1,517.50
2411 Mat Constr Mineral	300,000.00	300,000.00
2421 Mat Constr Concret	840,000.00	688,032.84
2441 Mat Constr Madera	8,000.00	8,000.00
2461 Mat Eléctrico	750,000.00	750,000.00
2471 Estruct y manufact	2,000,000.00	1,588,967.16
2481 Mat Complement	38,200.00	31,700.00
2491 Materiales diverso	80,000.00	80,000.00
2511 Sustancias química	7,000.00	7,000.00
2521 Fertilizantes y ab	0.00	1,000.00
2522 Plaguicidas y pest	1,000.00	1,000.00
2531 Medicinas y prod f	5,000.00	5,000.00
2551 Mat Acc y sum Lab	5,000.00	5,000.00
2561 Fibras sintéticas	2,600,000.00	2,585,000.00



2591	OTROS PRODUCTOS QU	450,000.00	450,000.00
2612	Combus p Serv pub	1,501,750.00	1,501,750.00
2613	Combus p maquinari	624,000.00	624,000.00
2711	Vestuario y unifor	462,485.00	478,985.00
2722	Prendas protec Per	152,000.00	152,000.00
2911	Herramientas menor	43,000.00	68,000.00
2921	Ref Edificios	72,000.00	72,000.00
2931	Ref Mobiliario	2,000.00	2,000.00
2941	Ref Eq Cómputo	121,035.00	171,035.00
2961	Ref Eq Transporte	439,250.00	448,250.00
2981	Ref Otros Equipos	532,000.00	1,032,000.00
2991	Ref Otros bmuebles	10,000.00	10,000.00
*	2000 Materiales y Su	11,954,915.00	11,964,915.00
3111	Serv Energía Elect	10,295,000.00	10,220,900.00
3131	Servicio de agua	842,000.00	842,000.00
3141	Serv Telefonía Tra	60,000.00	60,000.00
3152	Radiolocalización	36,385.00	36,385.00
3171	Serv Internet	20,800.00	20,800.00
3182	Serv telegráfico	517.50	517.50
3221	Arrendam Edificios	95,000.00	226,118.33
3261	Arren Maq y eq	2,280,000.00	2,565,000.00
3271	Arren Act Intangib	97,070.00	97,070.00
3311	Servicios legales	600,000.00	1,129,880.00
3312	Serv Contabilidad	200,000.00	535,000.00
3313	Serv Auditoría	72,000.00	90,000.00
3314	Otros Servicios	15,000.00	15,000.00
3321	Serv de diseño	650,000.00	513,578.41
3331	Serv Consultoría	80,000.00	148,881.67
3332	Serv Procesos	347,100.00	386,100.00
3341	Serv Capacitación	68,000.00	68,000.00
3351	Serv Inv Científica	180,000.00	229,137.93
3361	Impresiones docofi	0.00	2,000.00
3381	Serv Vigilancia	651,000.00	651,000.00
3411	Serv Financieros	120,000.00	109,500.00
3431	Serv de recaudació	350,000.00	282,000.00
3441	Seg Resp Patrimon	20,000.00	0.00
3451	Seg Bienes patrimo	211,150.00	255,250.00
3471	Fletes y maniobras	125,000.00	125,000.00
3511	Cons y mantto Inm	100,000.00	195,000.00
3521	Instal Mobil Adm	21,946.70	36,691.70
3531	Instal BInformat	438,457.50	352,220.17
3551	Mantto Vehíc	290,700.00	493,700.00
3571	Instal Maqy otros	1,801,000.00	1,589,862.07
3581	Serv Limpieza	340,200.00	411,700.00
3591	Serv Jardinería	8,000.00	8,000.00
3612	Impresión Pub ofic	80,400.00	80,400.00
3614	Inserc no formen p	290,317.50	210,403.30
3621	Promoción Vta Bien	95,037.50	99,537.50
3631	Serv Creatividad	20,700.00	20,700.00
3661	Serv Creación	0.00	24,000.00
3751	Viáticos nacionale	27,345.00	27,345.00
3761	Viáticos Extranjer	0.00	67,414.20



3821	Gto Orden Social	161,050.00	133,050.00
3841	Exposiciones	50,000.00	50,000.00
3852	Gto Oficina SP	73,073.30	119,073.30
3853	Gto Representación	0.00	2,620.00
3921	Otros imptos y der	5,566,296.50	5,569,296.50
3923	PAGO DER DESC PTAR	10,400,000.00	10,400,000.00
3981	Impuesto S nóminas	503,929.97	503,929.97
*	3000 Servicios Gener	37,684,476.47	39,004,062.55
4411	Gto Activ Cult	55,000.00	55,000.00
4415	AYUDAS POR GTOS	45,540.00	35,540.00
4521	Jubilaciones	50,845.00	50,845.00
*	4000 Transf, Asign,	151,385.00	141,385.00
5151	Computadoras	159,500.00	280,197.99
5211	Equipo audio y vid	0.00	6,702.01
5311	Equso médico denta	20,000.00	20,000.00
5411	Automóviles y cami	1,540,000.00	2,672,000.00
5421	Carrocerías y remo		0.00
5491	Otro equipo de transporte	0.00	125,000.00
5621	maq y eqIndustrial	163,000.00	163,000.00
5641	Sist AA calefacció	0.00	24,024.00
5651	Eq Comunicación	19,500.00	216,500.00
5663	Eq de generación	60,000.00	60,000.00
5691	Otros equipos	150,000.00	550,050.69
5811	Terrenos	580,000.00	576,129.31
*	5000 Bienes Muebles,	2,692,000.00	4,693,604.00
6131	Constr Obras	4,375,132.81	48,194,401.01
6141	División terrenos	0.00	4,073,837.98
6221	Edific no habitaci	0.00	498,372.82
6311	Estudios, Formulac	1,500,000.00	8,087,144.04
*	6000 Inversion Públi	5,875,132.81	60,853,755.85
8531	Otros convenios	0.00	41,866.33
*	8000 Participaciones	0.00	41,866.33
	Total de Egresos	88,305,727.54	146,967,956.91

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DEL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: -----

PRIMERO: AUTORIZAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS TÉRMINOS QUE HA QUEDA INSERTO EN SUPRA LÍNEAS DEL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALICE LOS TRAMITES TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

4).- LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF); CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, -----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR, ES DERIVADO DEL CONTENIDO ADJUNTO QUE VÍA OFICIO 025/2022, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022, HIZO LLEGAR LA L.E.M. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA. CUYO CONTENIDO HIZO LLEGAR A ESTE CUERPO COLEGIADO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDIENDO A EXPONER UN CONCENTRADO, UN RESUMEN Y DESGLOSE DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE SU CONTENIDO PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

RESUMEN.

LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF); CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CLASIFICACION POR RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO	MODIFICADO
50 Productos	\$ 25,000.00	\$ 67,690.00
70 Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$ 2,840,100.00	\$ 2,846,114.60
90 Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$ 15,465,600.00	\$ 15,465,600.00
00 Ingresos derivados de Financiamientos	\$ -	\$ 47,095.24
Rubros de Ingreso	\$ 18,330,700.00	\$ 18,426,499.84
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO	ESTIMADO	MODIFICADO
Servicios Personales	\$ 14,116,837.71	\$ 14,116,837.71
Materiales y Suministros	\$ 1,120,380.00	\$ 1,120,380.00
Servicios Generales	\$ 1,605,112.29	\$ 1,650,464.51
Transf, Asign, Subsidios y Otras Ay	\$ 1,399,500.00	\$ 1,449,947.62
Bienes Muebles, Inmuebles, Intangibles	\$ 88,870.00	\$ 88,870.00
Inversión Pública	\$ -	\$ -
Participaciones y aportaciones	\$ -	\$ -
Capítulos de Gasto	\$ 18,330,700.00	\$ 18,426,499.84

LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF); CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

AREA	UR	FF	CRI	CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO
I	I30D-000	1400321	510901	Otros productos	-	42,690.00
I	I30D-000	1400321	730270	Pila aparato auditivo	1,000.00	1,000.00
I	I30D-000	1400321	730271	Andad Sillas de Rued	18,000.00	18,000.00
I	I30D-000	1400321	730302	consulta de audiomet	100.00	100.00
I	I30D-000	1400321	730350	Ingreso T.Psicología	200,000.00	200,000.00
I	I30D-000	1400321	730351	T. Psic usar Procur	35,000.00	35,000.00
I	I30D-000	1400321	730360	Ingresos T. Física	255,000.00	255,000.00



I	I30D-000	1400321	730361	Ingresos T.Lenguaje	65,000.00	65,000.00
I	I30D-000	1400321	730362	Sesión tanque terapéutico	50,000.00	50,000.00
I	I30D-000	1400321	730402	Peritajes	15,000.00	15,000.00
I	I30D-000	1400321	730404	Cuota recuperación CADI	900,000.00	900,000.00
I	I30D-000	1400321	730405	Asesoría Jurídica	60,000.00	60,000.00
I	I30D-000	1400321	730408	Beca Apadrina un Niño	180,000.00	180,000.00
I	I30D-000	1400321	730470	Estud socecon Procur	18,000.00	18,000.00
I	I30D-000	1400321	730471	Estudio S.Eco T. Soc	3,000.00	3,000.00
I	I30D-000	1400321	730804	Estacionamiento Mercado	950,000.00	950,000.00
I	I30D-000	1400321	730830	Servicio de Taxi	35,000.00	35,000.00
I	I30D-000	1400321	730831	Transporte Publico	28,000.00	28,000.00
I	I30D-000	1400321	730832	Traslados por Campañas	7,000.00	7,000.00
I	I30D-000	1400321	790101	Ingreso por Donativos	20,000.00	20,000.00
				<i>Ingresos vtas de bienes y servicio</i>	\$ 2,840,100.00	2,882,790.00
		1100121	918201	Transferencia Municipal	\$ 15,465,600.00	15,465,600.00
I	I30D-000	1100121	510101	Capitales y valores	25,000.00	25,000.00
I	I30D-000	1100121	790101	Ingreso por Donativos	-	6,014.60
				<i>Intereses bancarios.</i>	25,000.00	31,014.60
I	I30D-000	1100121		INGRESOS MPIO 2021	-	25,871.82
				<i>REMANENTE 2021</i>	\$ -	25,871.82
I	I30D-000	1400321		INGRESOS PROPIOS 2021	-	21,223.42
				<i>REMANENTE 2021</i>	-	21,223.42
				TOTAL INGRESO 2022	\$ 18,330,700.00	\$18,426,499.84

LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF); CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

PROGRAMA	DENOMINACIÓN DE LA UR	ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA	ESTIMADO	MODIFICADO
----------	-----------------------	----------------	---------	-------------------------	----------	------------



E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1131	Sueldos Base	9,686,470.12	9,686,470.12
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1212	Honorarios asimilados	190,350.00	190,350.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1312	Antigüedad	20,000.00	20,000.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1321	Prima Vacacional	176,231.25	176,231.25
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1323	Gratificación de fin de año	1,174,874.97	1,174,874.97
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	25,789.68	25,789.68
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1413	Aportaciones IMSS	812,068.85	812,068.85
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1421	Aportaciones INFONAVIT	371,157.20	371,157.20
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1431	Ahorro para el retiro	320,000.00	320,000.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	50,000.00	50,000.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	1,034,000.00	1,034,000.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1611	Previsiones de carácter laboral	10,000.00	10,000.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2111	Materiales y útiles de oficina	80,000.00	80,000.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2112	Equipos menores de oficina	10,000.00	10,000.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	40,000.00	40,000.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2151	Material impreso e información digital	60,000.00	60,000.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2161	Material de limpieza	170,000.00	170,000.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	70,000.00	70,000.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,000.00	1,000.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	420,000.00	420,000.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2911	Herramientas menores	4,500.00	4,500.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2961	Refacciones Equipo de transporte	20,000.00	20,000.00



E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3111	Servicio de energía eléctrica	225,000.00	225,000.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3121	Servicio de gas	4,500.00	4,500.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3141	Servicio telefonía tradicional	80,300.00	80,300.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3151	Servicio telefonía celular	62,000.00	62,000.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3411	Servicios financieros y bancarios	36,086.65	36,086.65
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	260,000.00	260,000.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	50,000.00	92,690.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	73,000.00	73,000.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	50,000.00	50,000.00
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3921	Otros impuestos y derechos	4,881.41	4,881.41
E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3981	Impuesto Sobre Nomina	277,642.87	277,642.87
E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	2112	Equipos menores de oficina	16,500.00	16,500.00
E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	2171	Materiales y útiles de enseñanza	3,000.00	3,000.00
E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	3121	Servicio de gas	9,000.00	9,000.00
E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	10,000.00	10,000.00
E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	40,000.00	40,000.00
E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	60,000.00	60,000.00
E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	3591	Servicios de jardinería y fumigación	6,000.00	6,000.00
E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	3821	Gastos de orden social y cultural	10,000.00	10,000.00
E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	3921	Otros impuestos y derechos	2,700.00	2,700.00
E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	5,000.00	5,000.00
E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	5151	Computadoras y equipo periférico	18,000.00	18,000.00



E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	1212	Honorarios asimilados	70,500.00	70,500.00
E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	2112	Equipos menores de oficina	1,200.00	1,200.00
E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	4,000.00	4,000.00
E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	2481	Materiales complementarios	8,000.00	8,000.00
E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,000.00	1,000.00
E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	3121	Servicio de gas	10,000.00	10,000.00
E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	3591	Servicios de jardinería y fumigación	20,000.00	20,000.00
E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	3821	Gastos de orden social y cultural	25,000.00	25,000.00
E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	5151	Computadoras y equipo periférico	14,000.00	14,000.00
E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	1212	Honorarios asimilados	20,400.00	20,400.00
E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	2491	Materiales diversos	2,500.00	2,500.00
E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	2721	Prendas de seguridad	1,000.00	1,000.00
E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	19,380.00	19,380.00
E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	3121	Servicio de gas	21,000.00	21,000.00
E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	3591	Servicios de jardinería y fumigación	18,720.00	18,720.00
E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	3821	Gastos de orden social y cultural	7,000.00	7,000.00
E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	100,000.00	100,000.00
E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	5111	Muebles de oficina y estantería	6,000.00	6,000.00
E0005	CADI	2.6.8	2111	Materiales y útiles de oficina	500.00	500.00
E0005	CADI	2.6.8	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	2,000.00	2,000.00
E0005	CADI	2.6.8	3121	Servicio de gas	9,000.00	9,000.00
E0005	CADI	2.6.8	3451	Seguro de bienes patrimoniales	16,000.00	16,000.00
E0005	CADI	2.6.8	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	3,000.00	3,000.00
E0005	CADI	2.6.8	3591	Servicios de jardinería y fumigación	14,500.00	14,500.00



E0005	CADI	2.6.8	3821	Gastos de orden social y cultural	10,000.00	10,000.00
E0005	CADI	2.6.8	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	135,000.00	135,000.00
E0005	CADI	2.6.8	5211	Equipo de audio y de video	4,220.00	4,220.00
E0005	CADI	2.6.8	5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	5,000.00	5,000.00
E0007	COMUNICACIÓN	2.7.1	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	46,000.00	46,000.00
E0007	COMUNICACIÓN	2.7.1	3821	Gastos de orden social y cultural	40,000.00	40,000.00
E0007	COMUNICACIÓN	2.7.1	5211	Equipo de audio y de video	13,000.00	13,000.00
E0008	DIAC	2.6.8	1212	Honorarios asimilados	28,294.00	28,294.00
E0008	DIAC	2.6.8	3821	Gastos de orden social y cultural		2,662.22
E0008	DIAC	2.6.8	4421	Becas	180,000.00	198,561.20
E0008	DIAC	2.6.8	5151	Computadoras y equipo periférico	3,300.00	3,300.00
E0008	DIAC	2.6.8	5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	350.00	350.00
E0009	INFORMATICA	2.7.1	1551	Capacitación de los servidores públicos	5,000.00	5,000.00
E0009	INFORMATICA	2.7.1	2112	Equipos menores de oficina	4,000.00	4,000.00
E0009	INFORMATICA	2.7.1	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	10,000.00	10,000.00
E0009	INFORMATICA	2.7.1	3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	10,000.00	10,000.00
E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	1212	Honorarios asimilados	8,160.00	8,160.00
E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	20,058.64	20,058.64
E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	70,000.00	70,000.00
E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	7,000.00	7,000.00
E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	3821	Gastos de orden social y cultural	9,781.36	9,781.36
E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	4411	Gastos relacionados con actividades	160,000.00	185,871.82



				culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria		
E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	4451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	314,000.00	314,000.00
E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	5151	Computadoras y equipo periférico	25,000.00	25,000.00
E0013	PSICOLOGÍA	2.6.8	1212	Honorarios asimilados	93,483.00	93,483.00
E0013	PSICOLOGÍA	2.6.8	2112	Equipos menores de oficina	1,500.00	1,500.00
E0013	PSICOLOGÍA	2.6.8	2171	Materiales y útiles de enseñanza	15,500.00	15,500.00
E0013	PSICOLOGÍA	2.6.8	3591	Servicios de jardinería y fumigación	1,000.00	1,000.00
E0015	TRABAJO SOCIAL	2.6.8	2111	Materiales y útiles de oficina	6,300.00	6,300.00
E0015	TRABAJO SOCIAL	2.6.8	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	500,000.00	506,014.60
E0016	RECURSOS HUMANOS	2.7.1	2711	Vestuario y uniformes	75,000.00	75,000.00
E0016	RECURSOS HUMANOS	2.7.1	3312	Servicios de contabilidad	7,000.00	7,000.00
E0016	RECURSOS HUMANOS	2.7.1	3341	Servicios de capacitación	15,000.00	15,000.00
E0016	RECURSOS HUMANOS	2.7.1	3821	Gastos de orden social y cultural	24,000.00	24,000.00
E0018	RED MOVIL SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	2.6.8	2112	Equipos menores de oficina	3,500.00	3,500.00
E0018	RED MOVIL SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	2.6.8	2481	Materiales complementarios	10,000.00	10,000.00
E0018	RED MOVIL SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	2.6.8	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	20,000.00	20,000.00



E0018	RED MOVIL SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	2.6.8	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	5,500.00	5,500.00
TOTAL EGRESOS 2022					18,330,700.00	18,426,499.84

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DEL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: -----

PRIMERO: AUTORIZAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF); CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS TÉRMINOS QUE HA QUEDA INSERTO EN SUPRA LÍNEAS DEL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALICE LOS TRAMITES TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

5).- LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (UT); ----- AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR, ES DERIVADO DEL CONTENIDO ADJUNTO QUE VÍA OFICIO UT/424/2022, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2022, HIZO LLEGAR LA LIC. LUZ MARÍA LUNA PÉREZ. DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA (UT), CUYO CONTENIDO HIZO LLEGAR A ESTE CUERPO COLEGIADO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDIENDO A EXPONER UN CONCENTRADO, UN RESUMEN Y DESGLOSE DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE SU CONTENIDO PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

RESUMEN.

LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (UT); CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

CRI - COG	Estim/Apro	Modificado
* 50 Productos	9,000.00	9,000.00
* 70 Ingresos por vent	1,500.00	1,500.00
* 90 Transferencias, A	832,460.77	832,460.77
* 00 Ingresos deriv de	0.00	24,551.64
** Rubros de Ingreso	842,960.77	867,512.41
* 1000 Servicios Perso	746,560.77	771,112.41
* 2000 Materiales y Su	42,000.00	45,123.00
* 3000 Servicios Gener	54,400.00	51,277.00
** Capítulos de Gasto	842,960.77	867,512.41
*** Remanente	0.00	0.00

**LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO
(UT); CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.**

CRI – COG	Estim/Apro	Modificado
* 50 Productos	9,000.00	9,000.00
510101 INTERESES BANCARIO	9,000.00	9,000.00
* 70 Ingresos por vent	1,500.00	1,500.00
790107 COPIAS E IMPRESIÓN	1,500.00	1,500.00
* 90 Transferencias, A	832,460.77	832,460.77
910101 TRANSF Y ASIGNACIO	832,460.77	832,460.77
* 00 Ingresos deriv de	0.00	24,551.64
080805 APLIC REMANENTES 2	0.00	24,551.64
** Rubros de Ingreso	842,960.77	867,512.41

**LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO
(UT); CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.**

CRI – COG	Estim/Apro	Modificado
* 1000 Servicios Perso	746,560.77	771,112.41
1131 Sueldos Base	433,092.34	433,870.84
1212 Honorarios asimila	80,000.00	147,325.02
1312 Antigüedad	25,000.00	40,621.98
1321 Prima Vacacional	7,612.19	7,612.19
1323 Gratif fin de año	50,747.95	50,747.95
1413 Aportaciones IMSS	35,000.00	25,726.80
1421 Aport INFONAVIT	22,825.46	13,552.26
1522 Liquid por indem	18,000.00	21,672.71
1541 Prestaciones CGT	29,982.66	29,982.66
1611 Provisiones de car	44,300.17	0.00
* 2000 Materiales y Su	42,000.00	45,123.00
2111 Mat y útiles ofici	6,000.00	6,000.00
2112 Equipos men Oficin	2,500.00	2,500.00
2121 Maty útiles impres	5,500.00	5,500.00
2141 Mat y útiles Tec I	3,500.00	3,500.00
2151 Mat impreso e inf	1,500.00	4,040.40
2161 Material de limpie	2,000.00	5,000.00
2212 Prod Alimen instal	2,000.00	2,000.00
2451 Mat Constr Vidrio	0.00	3,123.00
2491 Materiales diverso	3,500.00	959.60
2531 Medicinas y prod f	500.00	500.00
2541 Mat acc y sum Méd	3,000.00	3,000.00
2612 Combust p Serv pub	7,000.00	7,000.00
2931 Ref Mobiliario	3,000.00	0.00
2941 Ref Eq Cómputo	2,000.00	2,000.00



* 3000 Servicios Gener	54,400.00	51,277.00
3111 Serv Energía Elect	18,000.00	18,000.00
3141 Serv Telefonía Tra	6,500.00	6,500.00
3151 Serv Telefonía Cel	7,000.00	3,877.00
3173 Serv Procinformac	700.00	700.00
3181 Servicio postal	200.00	200.00
3411 Serv Financieros	1,000.00	1,000.00
3531 Instal Blnformat	5,000.00	1,000.00
3751 Viáticos nacionale	500.00	500.00
3821 Gto Orden Social	3,500.00	7,500.00
3981 Impuesto S nóminas	12,000.00	12,000.00
** Capítulos de Gasto	842,960.77	867,512.41
*** Remanente	0.00	0.00

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DEL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: AUTORIZAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (UT); CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022. EN LOS TÉRMINOS QUE HA QUEDA INSERTO EN SUPRA LÍNEAS DEL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALICE LOS TRAMITES TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

6).- LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (COMUDE). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, -----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR, ES DERIVADO DEL CONTENIDO ADJUNTO QUE VÍA OFICIO 451/COMUDE/2022, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2022, HIZO LLEGAR EL LIC. SALVADOR LUNA PÉREZ, DIRECTOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE). CUYO CONTENIDO HIZO LLEGAR A ESTE CUERPO COLEGIADO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDIENDO A EXPONER UN CONCENTRADO, UN RESUMEN Y DESGLOSE DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE SU CONTENIDO PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

RESUMEN.

LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (COMUDE). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO	MODIFICADO
Productos	\$ -	\$ -
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ 2,875,590.28	\$ 2,875,590.28
Participaciones y Aportaciones	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	\$ 7,500,000.00	\$ 7,500,000.00
Ingresos derivados de Financiamiento	\$ -	\$ -



Remanente 2021	\$ -	\$ -
Rubros de Ingreso	\$ 10,385,590.28	\$ 10,385,590.28
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO	ESTIMADO	MODIFICADO
Servicios Personales	\$ 7,532,322.31	\$ 7,532,322.31
Materiales y Suministros	\$ 1,135,409.96	\$ 1,149,409.96
Servicios Generales	\$ 1,459,358.01	\$ 1,445,358.01
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 208,700.00	\$ 208,700.00
Bienes Muebles, Inmuebles, Intangibles	\$ 49,800.00	\$ 49,800.00
Convenios de reasignación	\$ -	\$ -
Capítulos de Gasto	\$ 10,385,590.28	\$ 10,385,590.28

**LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,
GTO. (COMUDE). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

CRI	CG-AF-FDO-PROGP-PP	Estimado	Modificado
	**** 1100122 INGRESOS TRANSFERENCIA MUNICIPAL	7,500,000.00	7,500,000.00
	*** I30F-001 COMUDE SAN FCO	5,558,342.24	5,558,342.24
910101	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	5,558,342.24	5,558,342.24
	*** I30F-002 MODULO MULTIDISCIPL	1,470,450.95	1,470,450.95
910101	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	1,470,450.95	1,470,450.95
	*** I30F-003 DEPORTIVA SAN FCO	220,456.71	220,456.71
910101	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	220,456.71	220,456.71
	*** I30F-004 DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	250,750.10	250,750.10
910101	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	250,750.10	250,750.10
	**** 1400322 INGRESOS PROPIOS 2022	2,875,590.28	2,875,590.28
	*** I30F-001 COMUDE SAN FCO	2,506,220.90	2,506,220.90
510101	INTERESES BANCARIOS	3,580.51	3,580.51
730201	VENTA Y REPOS CREDEN	7,488.55	7,488.55
730601	CLASES DEPORTIVAS	900,401.20	900,401.20
730602	RENTA CANCHAS DEPORT	175,100.64	175,100.64
730604	CURSO-CAMPAMENTO DE VERANO	150,800.00	150,800.00
730605	INSCR EVENTOS DEPORT	150,000.00	150,000.00
730802	INGRESO POR ADMISION	800,350.00	800,350.00
730806	USO DE PISO PARA VENTA	3,000.00	3,000.00
730808	RENTA DE CASSETAS	21,500.00	21,500.00
790102	PATROCINIOS	294,000.00	294,000.00
	*** I30F-002 MODULO CODE	292,318.51	292,318.51
510101	INTERESES BANCARIOS	12.64	12.64
730201	VENTA Y REPOSICION DE CREDENCIAL	980.31	980.31
730601	CLASES DEPORTIVAS - INSCRIP Y MENS	225,450.16	225,450.16
730602	RENTA DE CANCHAS DEPORTIVAS	35,410.26	35,410.26
730802	INGRESO ADMISION ADULTO – NIÑO	30,465.14	30,465.14
	*** I30F-003 DEPORTIVA SAN FCO	4,000.00	4,000.00
730602	RENTA DE CANCHAS DEPORTIVAS	3,000.00	3,000.00
730808	RENTA DE CASSETAS	1,000.00	1,000.00
	*** I30F-004 DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	73,050.87	73,050.87
730602	RENTA DE CANCHAS DEPORTIVAS	10,150.87	10,150.87
730802	INGRESO ADMISION ADULTO – NIÑO	60,300.00	60,300.00
730806	USO DE PISO PARA VENTA	600.00	600.00
730807	RENTA DE AUDITORIO	2,000.00	2,000.00



	**** 1600422 CONVENIOS ESTATALES 2022	10,000.00	10,000.00
	*** I30F-001 COMUDE SAN FCO	10,000.00	10,000.00
798301	APORTACION CONVENIOS CODE	10,000.00	10,000.00
	TOTAL INGRESO	10,385,590.28	10,385,590.28

LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

PARTIDA	CG-AF-FDO-PROGP-PP	Estimado	Modificado
	**** 1100121 RECURSO MUNICIPAL 2021	7,500,000.00	7,500,000.00
	*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	7,500,000.00	7,500,000.00
	** 31120-8301 COMUDE SAN FRANCISCO	6,505,759.09	6,505,759.09
	* S0001 COMUDE SAN FCO	6,505,759.09	6,505,759.09
1131	1131 Sueldos Base	3,150,221.70	3,150,221.70
1212	1212 Honorarios asimilados	1,701,331.50	1,701,331.50
1312	1312 Antigüedad	97,790.20	97,790.20
1321	1321 Prima Vacacional	69,741.60	69,741.60
1323	1323 Gratificación de fin de año	385,740.31	385,740.31
1331	1331 Remun Horas extra	56,800.50	56,800.50
1413	1413 Aportaciones IMSS	308,564.20	308,564.20
1421	1421 Aportaciones INFONAVIT	98,456.81	98,456.81
1431	1431 Ahorro para el retiro	118,982.39	118,982.39
1522	1522 Liquid por indem	215,610.93	215,610.93
1541	1541 Prestaciones CGT	290,418.95	290,418.95
1611	1611 Previsiones de carác	12,100.00	12,100.00
	** 31120-8303 MODULO CODE	994,240.91	994,240.91
	* S0002 COMUDE NUEVO MODULO	994,240.91	994,240.91
1131	1131 Sueldos Base	480,211.01	480,211.01
1212	1212 Honorarios asimilados	395,505.64	395,505.64
1321	1321 Prima Vacacional	14,201.54	14,201.54
1323	1323 Gratificación de fin de año	64,100.02	64,100.02
1541	1541 Prestaciones CGT	40,222.70	40,222.70
	**** 1400321 RECURSOS PROPIOS 2021	2,875,590.28	2,875,590.28
	*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	2,875,590.28	2,875,590.28
	** 31120-8301 COMUDE SAN FRANCISCO	2,762,124.38	2,762,124.38
	* E0001 COMUDE SAN FCO	2,762,124.38	2,762,124.38
1212	1212 Honorarios asimilados	22,822.31	22,822.31
1551	1551 Capacitación SP	9,500.00	9,500.00
2111	2111 Mat y útiles oficin	21,643.07	21,643.07
2112	2112 Equipos menores de oficina	10,500.89	10,500.89
2121	2121 Maty útiles impresi	14,927.64	14,927.64
2151	2151 Mat impreso e info	30,855.04	30,855.04
2161	2161 Material de limpieza	90,541.88	90,541.88
2171	2171 Mat y útiles Enseñ	4,520.96	4,520.96
2212	2212 Prod Alimen instal	18,522.31	18,522.31
2231	2231 Utensilios para el serv aliment	802.44	802.44
2331	2331 Prod papel cartón	1,500.10	1,500.10
2371	2371 Prod Cuero Piel plastico hule	4,741.12	4,741.12
2391	2391 Otros productos	2,000.00	2,000.00
2411	2411 Mat Constr Mineral	12,952.20	12,952.20
2421	2421 Mat Constr Concreto cemento	5,589.21	5,589.21



2441	2441 Mat Constr Madera	7,541.45	7,541.45
2461	2461 Mat Eléctrico	25,400.00	39,400.00
2471	2471 Estructuras y manufacturas	8,400.33	8,400.33
2491	2491 Materiales diversos	150,100.22	150,100.22
2522	2522 Plaguicidas y pesticidas	9,005.54	9,005.54
2531	2531 Medicinas y prod far	8,222.10	8,222.10
2591	2591 Otros productos químicos	170,405.77	170,405.77
2612	2612 Combustibles servidores publ	181,544.19	181,544.19
2711	2711 Vestuario y uniformes	30,454.25	25,454.25
2731	2731 Artículos deportivos	50,555.82	50,555.82
2911	2911 Herramientas menores	65,425.41	65,425.41
2921	2921 Ref Edificios	45,110.20	45,110.20
2941	2941 Ref Eq Cómputo	10,477.78	10,477.78
2961	2961 Ref Eq Transporte	31,881.45	31,881.45
2981	2981 Ref Otros Equipos	70,766.91	70,766.91
3111	3111 Serv Energía Electr	410,600.00	410,600.00
3131	3131 Servicio de agua	35,300.00	35,300.00
3141	3141 Serv Telefonía Trad	18,100.00	18,100.00
3152	3152 Radiolocalización	25,410.00	25,410.00
3232	3232 Arren Mob Eq Educ	10,000.00	10,000.00
3291	3291 Otros Arrendamientos	10,820.52	10,820.52
3311	3311 Servicios legales	5,100.00	5,100.00
3391	3391 Serv Profesionales	5,000.00	5,000.00
3411	3411 Serv Financieros	3,510.47	3,510.47
3451	3451 Seg Bienes patrimón	16,811.10	16,811.10
3471	3471 Fletes y maniobras	20,820.00	20,820.00
3511	3511 Cons y mantto Inm	11,980.20	11,980.20
3522	3522 Instal Mobil Edu	3,400.29	3,400.29
3531	3531 Instal Binformat	17,477.20	13,477.20
3551	3551 Mantto Vehíc	25,100.88	55,100.88
3561	3561 Rep Eq Defensa	2,500.00	2,500.00
3571	3571 Instal mantto Maq y otros eq y herra	18,543.27	3,543.27
3591	3591 Serv Jardinería y fumigación	8,410.54	8,410.54
3612	3612 Impresión Pub ofic	111,417.81	86,417.81
3621	3621 Promoción Vta Biene	58,196.65	58,196.65
3721	3721 Pasajes terr Nac	30,882.75	53,882.75
3751	3751 Viáticos nacionales	15,411.84	15,411.84
3791	3791 Otros serv de traslado y hospedaje	950.44	950.44
3821	3821 Gto Orden Social	385,988.20	358,988.20
3921	3921 Otros impuestos y derechos	1,580.77	6,580.77
3951	3951 Penas multas acc	3,100.86	7,100.86
3981	3981 Impuesto sobre nóminas	130,500.00	130,500.00
4411	4411 Gto Activ Cult	18,600.00	18,600.00
4414	4414 Premios estímulos	135,100.00	135,100.00
4421	4421 Becas	55,000.00	55,000.00
5151	5151 Computadoras	16,600.00	16,600.00
5191	5191 Otros mob y equipos	10,200.00	10,200.00
5211	5211 Equipo de audio y video	8,000.00	8,000.00
5671	5671 Herramientas	15,000.00	15,000.00
	** 31120-8303 MODULO CODE	29,388.03	29,388.03
	* E0002 MODULO CODE	29,388.03	29,388.03
2111	2111 Mat y útiles oficin	3,650.71	3,650.71



2161	2161 Material de limpieza	8,499.52	8,499.52
2461	2461 Mat Eléctrico	3,966.38	3,966.38
2491	2491 Materiales diversos	6,527.20	6,527.20
3591	3591 Serv Jardinería	3,890.00	3,890.00
3612	3612 Impresión Pub ofic	2,854.22	2,854.22
	** 31120-8304 DEPORTIVA SAN FCO	55,566.17	55,566.17
	* E0003 DEPORTIVA SAN FRANCISCO	55,566.17	55,566.17
2111	2111 Mat y útiles oficin	1,250.00	1,250.00
2161	2161 Material de limpieza	5,005.10	5,005.10
2491	2491 Materiales diversos	7,411.07	7,411.07
2911	2911 Herramientas menores	3,000.00	3,000.00
3111	3111 Serv Energía Electr	38,900.00	38,900.00
	** 31120-8305 DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	28,511.70	28,511.70
	* E0004 DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	28,511.70	28,511.70
2161	2161 Material de limpieza	5,400.15	5,400.15
2461	2461 Mat Eléctrico	1,600.00	1,600.00
2911	2911 Herramientas menores	4,711.55	4,711.55
3111	3111 Serv Energía Electr	16,800.00	16,800.00
	**** 1600421 RECURSO ESTATAL 2021	10,000.00	10,000.00
	*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	10,000.00	10,000.00
	** 31120-8301 COMUDE SAN FRANCISCO	10,000.00	10,000.00
	* E0001 COMUDE SAN FCO	10,000.00	10,000.00
3821	3821 Gto Orden Social	10,000.00	10,000.00
	TOTAL EGRESO	10,385,590.28	10,385,590.28

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DEL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: AUTORIZAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (COMUDE). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022. EN LOS TÉRMINOS QUE HA QUEDA INSERTO EN SUPRA LÍNEAS DEL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALICE LOS TRAMITES TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/1984-2022, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2022, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----

01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 506, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ MEDINA BARUHT. NO. EXP. 10895.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 506, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ MEDINA BARUHT. NO. EXP. 10895. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 506, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ MEDINA BARUHT. CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----

02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 629, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA. C. GARCÍA PADILLA AIDEE GERALDINE. NO. EXP. 10925.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA.
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:



- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 629, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA. C. GARCÍA PADILLA AIDEE GERALDINE. NO. EXP. 10925. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 629, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA. C. GARCÍA PADILLA AIDEE GERALDINE. CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES.----

03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR Y PRIMARIA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 339, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CONSTANCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ A. C. NO. EXP. 10931.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: CENTRO HISTÓRICO B.

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:



- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR Y PRIMARIA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 339, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CONSTANCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ A. C. NO. EXP. 10931. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR Y PRIMARIA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 339, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CONSTANCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 8 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 1000, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LUCIO REYES GONZALO. NO. EXP. 11070.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: INDUSTRIA DE INTENSIDAD BAJA.
Vialidad: VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 8 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 1000, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LUCIO REYES GONZALO. NO. EXP. 11070. CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: **SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 8 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 1000, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LUCIO REYES GONZALO.**-----**

05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 716 B, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURGUÍA DÍAZ MARÍA DEL ROCÍO. NO. EXP. 11077.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.
Vialidad: VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, AGREGA QUE SE CUENTA CON EL CONVENIO PARA ESTACIONAMIENTO.-----

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 716 B, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURGUÍA DÍAZ MARÍA DEL ROCÍO. NO. EXP. 11077. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: **SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 716 B, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA:****

LA C. MURGUÍA DÍAZ MARÍA DEL ROCÍO. **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----**

06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN JUDAS NO. 1307, FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RANGEL PADILLA ILIANA. NO. EXP. 11093.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD ALTA.
Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN JUDAS NO. 1307, FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RANGEL PADILLA ILIANA. NO. EXP. 11093. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: **SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN JUDAS NO. 1307, FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RANGEL PADILLA ILIANA. **CONDICIONADO A:** REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN****

DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----

07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE PUEBLA NO. 1000, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GRANADOS MATA MA. MERCEDES. NO. EXP. 11160.**---

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD ALTA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, DA A CONOCER EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y AGREGA QUE: -----

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE PUEBLA NO. 1000, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GRANADOS MATA MA. MERCEDES. NO. EXP. 11160.** **ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PUEBLA NO. 1000, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GRANADOS MATA MA. MERCEDES. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 603, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MACÍAS RAMÍREZ LETICIA. NO. EXP. 11165.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: SERVICIOS DE INTENSIDAD MEDIA.
Vialidad: EJE METROPOLITANI.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 603, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MACÍAS RAMÍREZ LETICIA. NO. EXP. 11165. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 603, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MACÍAS RAMÍREZ LETICIA. **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ELABORACIÓN DE DERIVADOS Y FERMENTOS LÁCTEOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CERRADA MUÑOZ NO. 109, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: FAMO ALIMENTOS S. A. DE C. V. NO. EXP. 11182.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:



Predominante: ZONA URBANIZADA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ELABORACIÓN DE DERIVADOS Y FERMENTOS LÁCTEOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CERRADA MUÑOZ NO. 109, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: FAMO ALIMENTOS S. A. DE C. V. NO. EXP. 11182. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ELABORACIÓN DE DERIVADOS Y FERMENTOS LÁCTEOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CERRADA MUÑOZ NO. 109, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: FAMO ALIMENTOS S. A. DE C. V. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 3 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PEDRO NICOLÁS NO. 909, COLONIA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BARBOSA SEGURA RICARDO. NO. EXP. 11239.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:



- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 3 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PEDRO NICOLÁS NO. 909, COLONIA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BARBOSA SEGURA RICARDO. NO. EXP. 11239. CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, DA A CONOCER EL PLANO ARQUITECTÓNICO, DE LA SOLICITUD DEL PRETENDIDO USO DE SUELO CON EL GIRO 3 UNIDADES HABITACIONALES.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 3 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PEDRO NICOLÁS NO. 909, COLONIA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BARBOSA SEGURA RICARDO. -----

11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC NO. 402, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LINO GALVÁN JOAQUÍN RODRIGO. NO. EXP. 11251.----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC NO. 402, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LINO GALVÁN JOAQUÍN RODRIGO. NO. EXP. 11251. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC NO. 402, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LINO GALVÁN JOAQUÍN RODRIGO. CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----

12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 1012, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALCALÁ TAMAYO JOSÉ LUIS. NO. EXP. 11278.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.** REALIZA CUESTIONAMIENTO EN EL SENTIDO SI ESTE DESARROLLO NECESITA ELEVADOR TODA VEZ QUE ESTE ES DE MAS DE TRES PISOS. ENSEGUIDA **EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** DE ESTE MUNICIPIO, DA A CONOCER EL PLANO ARQUITECTÓNICO, ACTUALMENTE CON EL GIRO DE 4 UNIDADES HABITACIONALES, CON POSTERIORIDAD DEBERÁ REQUERIR USO DE SUELO PARA CONDOMINIO, ES AHÍ CUANDO SE LE SOLICITARA DAR CUMPLIMIENTO A OTRO TIPO DE ESPECIFICACIONES EN ESTE CASO UN ELEVADOR. PARA LO CUAL YA SE GIRO UN OFICIO AL DESARROLLADOR SOLICITÁNDOLE OTRO TIPO DE ESPECIFICACIONES.-----

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMA NO. 1012, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,

GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALCALÁ TAMAYO JOSÉ LUIS. NO. EXP. 11278. CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 1012, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALCALÁ TAMAYO JOSÉ LUIS.

13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIONAMIENTO PARTICULAR, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 600, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ MORALES CESÁREO ERNESTO. NO. EXP. 11279.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.
Vialidad: VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIONAMIENTO PARTICULAR, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 600, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ MORALES CESÁREO ERNESTO. NO. EXP. 11279. CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIONAMIENTO PARTICULAR, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 600, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ MORALES CESÁREO ERNESTO.-----

14.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 2024 LOCAL 1,

COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ JACINTO JOSÉ GUADALUPE. NO. EXP. 11286.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO.
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 2024 LOCAL 1, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ JACINTO JOSÉ GUADALUPE. NO. EXP. 11286. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*....

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 2024 LOCAL 1, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ JACINTO JOSÉ GUADALUPE. **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----**

15.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 3505 LOCAL 1, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,

GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. QUEZADA LARA DAYANA CELINA. NO. EXP. 11290.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: AREA NATURAL PROTEGIDA.
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 3505 LOCAL 1, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. QUEZADA LARA DAYANA CELINA. NO. EXP. 11290. ESTARÁ **CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 3505 LOCAL 1, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. QUEZADA LARA DAYANA CELINA. **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

16.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 427, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CHÁVEZ MARTÍNEZ MA. LIDIA. NO. EXP. 10897.-----



La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - BAJA.
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 427, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CHÁVEZ MARTÍNEZ MA. LIDIA. NO. EXP. 10897. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 427, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CHÁVEZ MARTÍNEZ MA. LIDIA.

CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

17.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRAL TELEFÓNICA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES, VENTA DE EQUIPO TELEFÓNICOS, COMPUTADORAS Y TELEVISIONES, TORRE Y ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y CENTRO DE TRABAJO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 109, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL

RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. B. DE C. V. NO. EXP. 11031.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: SERVICIO DE INTENSIDAD MEDIA.
Vialidad: VIA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRAL TELEFÓNICA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES, VENTA DE EQUIPO TELEFÓNICOS, COMPUTADORAS Y TELEVISIONES, TORRE Y ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y CENTRO DE TRABAJO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 109, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. B. DE C. V. NO. EXP. 11031. CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRAL TELEFÓNICA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES, VENTA DE EQUIPO TELEFÓNICOS, COMPUTADORAS Y TELEVISIONES, TORRE Y ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y CENTRO DE TRABAJO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 109, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. B. DE C. V.-----

18.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 214 LOCAL 2, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LEÓN GUILLEN ERASMO. NO. EXP. 11154.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: SERVICIO DE INTENSIDAD MEDIA.
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable. Resulta Viable. (Cuenta con Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes 00046572).

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 214 LOCAL 2, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LEÓN GUILLEN ERASMO. NO. EXP. 11154. ESTARÁ CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 214 LOCAL 2, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LEÓN GUILLEN ERASMO. CONDICIONADO A: LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

19.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO REAL NO. 118 A, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. NAVARRO FRANCO JORGE. NO. EXP. 11158.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO.
Vialidad: VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
-

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
-

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO REAL NO. 118 A, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. NAVARRO FRANCO JORGE. NO. EXP. 11158.** ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO REAL NO. 118 A, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. NAVARRO FRANCO JORGE. CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

20.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FÁBRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA NO. 435, COLONIA SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASILLAS MUÑOZ J. MERCED. NO. EXP. 11203.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.
Vialidad: VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FÁBRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA NO. 435, COLONIA SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASILLAS MUÑOZ J. MERCED. NO. EXP. 11203. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*....

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FÁBRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA NO. 435, COLONIA SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASILLAS MUÑOZ J. MERCED. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS......

21.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MANUFACTURERA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 391, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: JM & JLC MAQUILADORA S. A. DE C. V. NO. EXP. 11204......

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.
Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MANUFACTURERA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 391, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: JM & JLC MAQUILADORA S. A. DE C. V. NO. EXP. 11204. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MANUFACTURERA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 391, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: JM & JLC MAQUILADORA S. A. DE C. V. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

22.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS LOMAS NO. 200, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO SANTOS GEORGINA. NO. EXP. 11213.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: AREA NATURAL PROTEGIDA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS LOMAS NO. 200, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO SANTOS GEORGINA. NO. EXP. 11213. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS LOMAS NO. 200, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO SANTOS GEORGINA. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS**



REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

23.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE REFRACCIONES AUTOMOTRICES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AGUASCALIENTES NO. 816, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRATOS MORENO JUAN ENRIQUE. NO. EXP. 11225.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.
Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE REFRACCIONES AUTOMOTRICES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AGUASCALIENTES NO. 816, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRATOS MORENO JUAN ENRIQUE. NO. EXP. 11225. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES Y DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 30 DÍAS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRESENTE PERMISO, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE REFRACCIONES AUTOMOTRICES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AGUASCALIENTES NO. 816, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRATOS MORENO JUAN ENRIQUE. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES Y DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 30 DÍAS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRESENTE PERMISO, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----



24.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN AV. SAN FRANCISCO NO. 101, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HIDALGO HERNÁNDEZ JOSÉ DE JESÚS. NO. EXP. 11241.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA URBANIZADA.
Vialidad: VIA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN AV. SAN FRANCISCO NO. 101, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HIDALGO HERNÁNDEZ JOSÉ DE JESÚS. NO. EXP. 11241. **ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN AV. SAN FRANCISCO NO. 101, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HIDALGO HERNÁNDEZ JOSÉ DE JESÚS.

CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----

25.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1309, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MACÍAS RAMÍREZ LUIS. NO. EXP. 11263.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable. (Cuenta con Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes 00052357).

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1309, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MACÍAS RAMÍREZ LUIS. NO. EXP. 11263. ESTARÁ CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1309, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MACÍAS RAMÍREZ LUIS. CONDICIONADO A: LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

26.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SERVICIO AUTOMATIZADO LAS 24 HRS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 801 LOCAL 1, COLONIA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11264.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SERVICIO AUTOMATIZADO LAS 24 HRS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 801 LOCAL 1, COLONIA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GLOBO DE AGUA S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11264. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES Y DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 10 DÍAS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRESENTE PERMISO, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: **SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SERVICIO AUTOMATIZADO LAS 24 HRS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 801 LOCAL 1, COLONIA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S. DE R. L. DE C. V. **CONDICIONADO A:** CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES Y DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 10 DÍAS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRESENTE PERMISO, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE QUEDARÁ SIN EFECTOS.****

27.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SERVICIO AUTOMATIZADO LAS 24 HRS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 322 LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GLOBO DE AGUA S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11265.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: INDUSTRIA DE INTENSIDAD ALTA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SERVICIO AUTOMATIZADO LAS 24 HRS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 322 LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11265. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES Y DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 10 DÍAS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRESENTE PERMISO, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*....

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SERVICIO AUTOMATIZADO LAS 24 HRS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 322 LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S. DE R. L. DE C. V. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES Y DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 10 DÍAS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRESENTE PERMISO, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE QUEDARÁ SIN EFECTOS.**.....

28.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 902 Y 904, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTÍNEZ ARRIAGA MARÍA TERESA Y EL C. MAGAÑA MANZO SALVADOR. NO. EXP. 11292......

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: SERVICIOS DE INTENSIDAD MEDIA.
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.

- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 902 Y 904, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTÍNEZ ARRIAGA MARÍA TERESA Y EL C. MAGAÑA MANZO SALVADOR. NO. EXP. 11292. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 902 Y 904, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTÍNEZ ARRIAGA MARÍA TERESA Y EL C. MAGAÑA MANZO SALVADOR. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

29.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PANADERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES NO. 602 Y 604, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURGUÍA LÓPEZ MARÍA SOCORRO. NO. EXP. 11310.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: INDUSTRIA DE INTENSIDAD ALTA.
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PANADERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES NO. 602 Y 604, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURGUÍA LÓPEZ MARÍA SOCORRO. NO. EXP. 11310. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES Y DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRESENTE PERMISO, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PANADERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES NO. 602 Y 604, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURGUÍA LÓPEZ MARÍA SOCORRO. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES Y DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 10 DÍAS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRESENTE PERMISO, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

30.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GIMNASIO Y ADIESTRAMIENTO FÍSICO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HÉROES NO. 411 Y 413, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURGUÍA LÓPEZ MARÍA SOCORRO. NO. EXP. 11311.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.
Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GIMNASIO Y ADIESTRAMIENTO FÍSICO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HEROES NO. 411 Y 413, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURGUÍA LÓPEZ MARÍA SOCORRO. NO. EXP. 11311. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GIMNASIO Y ADIESTRAMIENTO

FÍSICO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HÉROES NO. 411 Y 413, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURGUÍA LÓPEZ MARÍA SOCORRO. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

31.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (DISCOTECA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HÉROES NO. 401 ALTOS, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARÚN OCAMPO JUAN CARLOS. NO. EXP. 11326.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.
Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable. (Cuenta con Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes 00055507).

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (DISCOTECA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HEROES NO. 401 ALTOS, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARÚN OCAMPO JUAN CARLOS. NO. EXP. 11326. ESTARÁ CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: **SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (DISCOTECA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HÉROES NO. 401 ALTOS, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARÚN OCAMPO JUAN CARLOS.****

****CONDICIONADO A:** LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN**

UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

32.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 200 A Y B, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MOJICA RAMÍREZ ANA ELENA. NO. EXP. 11343.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable. (Cuenta con Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes 00059482).

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 200 A Y B, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MOJICA RAMÍREZ ANA ELENA. NO. EXP. 11343.** **ESTARÁ CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 200 A Y B, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MOJICA RAMÍREZ ANA ELENA. **CONDICIONADO A: LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

33.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – JESÚS DEL MONTE NO. 328, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO**, DE ESTA



CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA:
EL C. LÁZARO RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL. NO. EXP. 11360.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: AREA NATURAL PROTEGIDA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – JESÚS DEL MONTE NO. 328, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LÁZARO RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL. NO. EXP. 11360. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – JESÚS DEL MONTE NO. 328, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÁZARO RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL. **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

34.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DURAZNOS NO. 922, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,

GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. HERNÁNDEZ ARROYO HERMINIA. NO. EXP. 11409.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.
Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DURAZNOS NO. 922, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. HERNÁNDEZ ARROYO HERMINIA. NO. EXP. 11409.** ESTARÁ **CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DURAZNOS NO. 922, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ ARROYO HERMINIA. **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

35.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS Y LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 909 Y 911, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,

GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. FLORES SALDAÑA J. GUADALUPE.**
NO. EXP. 11419.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: SERVICIO DE INTENSIDAD MEDIA.
Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS Y LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 909 Y 911, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. FLORES SALDAÑA J. GUADALUPE. NO. EXP. 11419.** ESTARÁ **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS Y LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 909 Y 911, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES SALDAÑA J. GUADALUPE. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

36.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE NO. 206, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORNELAS GAMIÑO MARCOS. NO. EXP. 11477.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: AREA NATURAL PROTEGIDA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE NO. 206, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORNELAS GAMIÑO MARCOS. NO. EXP. 11477. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE NO. 206, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORNELAS GAMIÑO MARCOS. **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.**

37.- LA SOLICITUD DE LA C. HERMELINDA BARAJAS FLORIDO, CON FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 705 Z-1 P-7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 40,697.775 M2, (CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORESTE: 254.081 MTS CON PARCELA 703
AL SURESTE: 406.676 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA
AL NOROESTE: 302.314 MTS CON BRECHA
TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001008811
VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 1'510,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M/N).

EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES



DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDAN: **SE NIEGA EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA** DE LA PARCELA 705 Z-1 P-7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 40,697.775 M2, QUE SOLICITA: C. HERMELINDA BARAJAS FLORIDO.-----

38.- LA SOLICITUD DE LA C. JUAN TORRES ABAD, CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 413 Z-1 P1/6 UBICADA EN EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, CON UNA SUPERFICIE DE 11,582.160 M2, (ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORESTE: 272.440 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON FF.CC. DE LAGOS DE MORENO-MÉXICO

AL SUROESTE: 161.390 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON RIO SANTIAGO; 150.35 MTS. CON RIO SANTIAGO

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001001654

VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M/N).

EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDAN: **SE NIEGA EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA** DE LA PARCELA 413 Z-1 P1/6 UBICADA EN EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, CON UNA SUPERFICIE DE 11,582.160 M2, (ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS). QUE SOLICITA: C. JUAN TORRES ABAD.-----

39.- LA SOLICITUD DE LA C. RAMÓN VELÁZQUEZ VALADEZ, CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 696 Z-1 P-7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 40,697.731 M2, (CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO SETECIENTOS TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL ESTE: 196.962 MTS CON BRECHA

AL SURESTE: 104.644 MTS CON BRECHA

AL SUROESTE: 191.503 MTS CON PARCELA 698 Y 31.645 MTS CON PARCELA 697

AL NOROESTE: 334.872 MTS EN LINEA QUEBRADA CON BRECHA

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001008316

VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 4'251,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M/N).

EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDAN: **SE NIEGA EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA** DE LA PARCELA 696 Z-1 P-7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 40,697.731 M2, (CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO SETECIENTOS TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS). QUE SOLICITA: C. RAMÓN VELÁZQUEZ VALADEZ.-----



40.- LA SOLICITUD DE LA C. RAMÓN COBIAN SÁNCHEZ, CON FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 16 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 5,487.500 M2, (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO QUINIENTOS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORESTE: 110.390 MTS CON BRECHA

AL SURESTE: 50.830 MTS CON BRECHA

AL SUROESTE: 109.620 MTS CON BRECHA

AL NOROESTE: 48.950 MTS CON BRECHA

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001009952

VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 806,663.00 (OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M/N).

EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDAN: **SE NIEGA EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA** DE LA PARCELA 16 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 5,487.500 M2, QUE SOLICITA: C. RAMÓN COBIAN SÁNCHEZ

41.- LA SOLICITUD DE LA C. MARÍA CASTELLANOS MARTÍNEZ, CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 5 Z-1 P-1/6 UBICADA EN EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, CON UNA SUPERFICIE DE 24,456.870 M2, (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA SEIS PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 263.400 MTS CON BRECHA

AL ESTE: 49.060 MTS CON ARROYO

AL SURESTE: 260.830 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON ARROYO

AL SUROESTE: 88.410 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON TERRACERÍA TEPETATE DEL GALLO (EL TEPETATE) – SAN ANTONIO CASAS BLANCAS

AL OESTE: 82.630 MTS CON TERRACERÍA TEPETATE DEL GALLO (EL TEPETATE) – SAN ANTONIO CASAS BLANCAS

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001007065

EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDAN: **SE NIEGA EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA** DE LA PARCELA 5 Z-1 P-1/6 UBICADA EN EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, CON UNA SUPERFICIE DE 24,456.870 M2, (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA SEIS PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), QUE SOLICITA C. MARÍA CASTELLANOS MARTÍNEZ. -----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 16:50 (DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS) A PETICIÓN DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, SE DECRETA UN RECESO Y SIENDO LAS 17:28 (DIECISIETE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS) SE REANUDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, Y SE CONTINUA CON EL DESAHOGO DE LOS DEMÁS ASUNTOS ENLISTADOS EN LA ORDEN DEL DÍA. -----

EN RELACIÓN AL **DECIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL EXPEDIENTE QUE VÍA OFICIO NO. DRFC/734-OF/2022, DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2022, HIZO LLEGAR EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA SOLICITUD PARA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRIAS. EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----

PARA LO CUAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE: “EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, PUBLICIDAD DE LAS FECHAS, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS SIGUIENTES: -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN RESPECTIVA, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-1587/2022, EMITE VISTO BUENO PARA EFECTOS DE LO SOLICITADO, ESPECIFICANDO LAS ACCIONES QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR SIGUIENTES: -----

- 1.- COLOCAR 5 EXTINTORES DE 6 KG. Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA RUTA DE EVACUACIÓN. -----
- 2.MANTENER LLAVE Y/O CANDADO DISPONIBLE PARA LA HABILITACIÓN DE PUERTA DE EMERGENCIA. DISPONIBLE PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD. -----
- 3.- BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. -----
- 4.- MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----
- 5.- CAPACITACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS Y USO DE MANEJO DE EXTINTORES.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO DGSCTY/V/2757/2022. EMITE VISTO BUENO PARA EFECTOS DE LO SOLICITADO, ESPECIFICANDO LA IMPORTANCIA DE QUE, PARA EL CITADO EVENTO SE DEBERÁ CONTAR, EN SU CASO, CON UN SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PREVIAMENTE CONTRATADO QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE NO SER ASÍ SE PODRÍAN IMPONER SANCIONES A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL REFERIDO ORDENAMIENTO.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTES, ACUERDA; SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRIAS EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO. -----

EN DESAHOGO DEL **DECIMO PRIMER PUNTO**, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

1).- EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, SOLICITA SEAN RETIRADOS LOS PENDONES COLOCADOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, CON MOTIVO DE LA PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO, SUPERIOR Y POSTGRADO, ASÍ COMO A COLEGIOS DE DISEÑADORES,



INGENIEROS O ARQUITECTOS O ASOCIACIONES, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE “DEPÓSITOS DE BASURA ECOLÓGICOS CON LA MODALIDAD DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS”, (BOTES Y/O DEPÓSITOS DE BASURA) CON EL OBJETO DE CONCIENTIZAR Y PROMOVER UN ESPACIO DE LIBRE EXPRESIÓN ARTÍSTICO-ECOLÓGICO QUE PERMITIERA A LOS JÓVENES PLASMAR SUS IDEAS Y PROPUESTAS, CON UN ENFOQUE QUE ABONE A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO, EN CONCRETO CON MOTIVO DE A LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO, QUE SE LLEVO A CABO DURANTE EL PERIODO DEL DÍA 10 AL 12 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. -----

LO QUE CONSIDERA ES UNA CONTAMINACIÓN VISUAL Y MATERIAL DEL MEDIO AMBIENTE. AL RESPECTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, COINCIDE CON LO ANTERIOR EXPUESTO POR LO CUAL HA GIRADO INSTRUCCIONES PARA QUE A LA PAR DE IR COLOCANDO LAS LUMINARIAS CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS PATRIOS, SEAN RETIRADOS LOS PENDONES EN MENCIÓN. ASÍ TAMBIÉN, **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**. COINCIDE CON LO ANTES EXPUESTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE APROXIMAN LOS FESTEJOS CON MOTIVO DE LA FERIA ANUAL DEL MUNICIPIO, Y TENDRÁN QUE SER COLOCADOS LOS PENDONES DE PUBLICIDAD ALUSIVOS A LA MISMA. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

2).- EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, SOLICITA SE LES DE A CONOCER EL STATUS Y AVANCE DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO DE MOVILIDAD QUE SE MANDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PERCATÁNDOSE QUE EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA YA TIENE UN AVANCE AL RESPECTO. EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, AGREGA QUE ESTE TEMA FUE TURNADO AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL IMPLAN, POR LO QUE SOLICITARA SU AVANCE Y STATUS AL IMPLAN PARA INFORMAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO **LAS 17:20 DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024**. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA 42 FOLIOS -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO